

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

USZYNSKI LUCIANO CLAUDIO C/ESCALANTE RAMÓN Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8 Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6° comunica en autos "Uszynski Luciano Claudio c/Escalante Ramón y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 54264, que la martillera María T. Pedalino, CMCPsi 2772; CUIT 27-06412939-8 Monotributista rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle España esquina Pasteur N° 4997 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.:VII - Sec.: L - Mz.: 79 - Par.: 15 - Matrícula 20170. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Base \$1.275.515,13. Según acta de constatación: Ocupado por Fernando Escalante quien vive junto a su hija Catalina Escalante (12) y su esposa Marina Talaban (30). En la casa del fondo vive su hermana Yesica Escalante (35), su sobrina Mia Escalante (9), Martín Escalante (18) y Agustina De Vicenzi (14). El inmueble era de su abuelo, quien se lo dejó a su padre. Sobre el lote hay dos inmuebles: el de la calle Pasteur N° 4997 consta de PB: living y cocina-comedor, baño y patio, en PA dos dormitorios, baño sin terminaciones de obra. Segundo inmueble, se accede por la calle España N° 2490: living, cocina, dos dormitorios, baño, patio. Ambas propiedades se comunican internamente. Deudas: Municipal: \$1.526.380,20 al 2/11/23, AYSA: \$548.376,34 al 25/10/23, ARBA: \$132.634,50 al 25/10/23. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de \$1.275.515,13 en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo. I, suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del art. 585 del CPC. Comisión 3 % cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,2 % todo a cargo del comprador Se deja constancia que se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del C.P.C. y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Se admite la cesión del boleto de compraventa en subasta, hasta el momento en que se haga tradición del bien al adquirente, oportunidad a partir de la cual la cesión no se admitirá por haberse consolidado la operación de venta (art. 586 del C.P.C.) La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, se realizará el día 8 de julio de 2024 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3% en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la

correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Visitar los días 29 y 30 de mayo 2024 de 10 a 13 hs horas. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la cuenta de autos N° 869391/0, CBU 0140136927509986939108 CUIT 30-70721665-0. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con la Martillera al tel. 4798-5565. San Isidro, abril de 2024. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

may. 8 v. may. 10

BARBA MARÍA CELIA C/LEONFORTE JORGE ANSELMO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, a cargo del Juez Leandro Nahuel Joandet, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, en autos: "Barba María Celia c/Leonforte Jorge Anselmo s/División de condominio", Expte. N° MG-5999-2018, hace saber que el Martillero Gustavo F. Rumi, Coleg. N° 69 D.J.M.GR, CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo, subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% del inmueble ubicado en Laguna de La Barca e/Ruta Provincial 24 y Laguna de Barro, del Barrio Los Troncos del Partido de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circunscripción 5, Parcela 1105-B, Matrícula 31369, Partida Arba: 046-5750-7; consistente en una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, Superficie: 20.853ms.816cm cuadrados; Sup. Cub.: 940m2 s/Arba; en el estado en que se encuentra, s/mandamiento del 18-09-2023, Ocupado por Leonforte, Jorge Anselmo, DNI 16.060.736, desde hace 33 años con escritura y Mones Ruiz Hernan, DNI 25.791.314. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Subasta: COMIENZA EL 11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA EL 27 DE JUNIO DE 2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición del bien: 29 y 30 de mayo de 2024 de 11:00 a 13:00 hs. Base: \$105.000.000-; Depósito en garantía: \$5.250.000.-; Señá: 20% del monto que resultare vencedor, Comisión: 3% del producido a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV Ley 14.085). Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la Cuenta de autos en pesos, N°: 7137-027-0504548/3, CBU 0140055727713750454832, CUIT 30999139260 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Gral. Rodríguez. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el 11 de julio de 2024 a las 11:00 horas, en la sede del citado Juzgado, sito en la calle Intendente Whelan 671 de Gral. Rodríguez, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.). En la referida audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la señal 20% y 3% en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". La documentación referida deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Deudas: ARBA \$430.156,40 al 17-10-2023; Municipalidad \$81.544,26 al 4-10-2023. El Inmueble no posee planos de obra, ni expediente de obra. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, aplicándose lo establecido en el art. 585 del C.P.C.C. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.C.). En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igualo superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, conforme el art. 585 del C.P.C.C. Protocolización de la venta: En otro orden se hace saber que en la oportunidad de concretarse la escrituración o protocolización de la venta, deberá darse cumplimiento con el art. 50 de la Ley 10707 debiendo acompañarse la cédula catastral del bien en cuestión. Asimismo se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 41bis de la Ley 7014 (t.o. Ley 10789) y art. 71 de la Ley 10.973. Demandado: Leonforte, Jorge Anselmo, CUIL: 20-16060736-0, Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Vecinal de Gral. Rodríguez y asimismo en el Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG29 de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA).- Gral. Rodríguez, abril de 2024.

may. 8 v. may. 10

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726 C/CALLES ANTONIO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz. C. y C. N° 4 Secretaría Única Dpto. Judicial de Junín (B) hace saber por 3 días que el Mart. Jorge L. Beltrán, Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. CUIT I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376. (Parte demanda Antonio Calles DNI: N° 5.061.235 el cual es de su propiedad el 50% indiviso. Y Alfredo Promontichi DNI N° 5.067.565, el cual es de su propiedad el 50% indiviso) Designado en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de

Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Calles Antonio y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte.: 38452.LL. Substará en forma electrónica el 100% y simultánea los siguientes inmuebles - 1°.- inmueble terreno de 8000 mts. con un galpón s/plano sito en la Calle Belgrano e/Urquiza y J. D. Perón Ubicado en Coronel Granada Pdo. de General Pinto (B) Estado ocupado s/mand. De const., del 13 /3/24 por el Sr. Carlos M. Ruani quien manifiesta que alquila con contrato vencido.- N.C. Circ: X, Sec: B, Q: 5. Mza: 5 -b. Parc: 1.-Partida: 044-009315-9. -Matrícula: 1575 (044).-2° Inmueble un terreno de 8000.-mts baldío sito en la Calle Belgrano e/J. D. Perón y Pueyrredón Ubicado en Coronel Granada Pdo. de Gral. Pinto (B) Estado desocupado s/mand. de const. del 13 /3/24 N.C. Circ: X. Sec. B. Q:5. Mza: 5-c. Parc: 1. Partida: 044-009321-3.-Matrícula: 1581(044) Acreditación de Postores: 31 /5/24 hasta 11 hs. FECHA DE INICIO: 5/6/2024 A LAS 11:00 HS. A partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la Subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más. (art. 562 del C.P.C.C.: arg arts. 28,29,30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac. 3864) FINALIZA: 19/6/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 27/5/2024, de 14 hs. a 16 hs. Base: 1°.-Inmueble: Matrícula: 1575.- \$20.000.000.- -Depósito en garantía: \$1.000.000. Base: 2°.- Inmueble: Matrícula: 1581.- \$6000.000. Depósito en Garantía: \$300.000, que deberá depositarse como perteneciente estos autos con antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cta. judicial en Pesos del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Junín N° 027-534359/7, CBU 0140301327666253435975, CUIT 30-70721665-0, vinculada al bien n° 1 Matrícula: N° 1575 (044) y cta. Judicial en Pesos del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Junín N° 027 -537591-8, CBU 0140301327666253759185, CUIT 30-70721665-0, vinculada al bien n° 2 Matrícula N° 1581(044). Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA Cumpliendo este recaudo, se generara a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del C.P.C. art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura , a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C. .art. 39 AC. 3604 /12). Honorarios del Martillero el 3% a c/p más el 10% de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 4 /7/2024 a las 10 y 30 hs. (art. 38 Ac.3604) en la sede del Juzgado Calle Álvarez Rodríguez N° 141 Junín donde el adjudicatario deberá concurrir “..Muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, y el 20 % del precio de compra en concepto de seña constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 C.P.C.). Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo 20 días hábiles para depositar el saldo del precio en el Bco. Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales Junín a la orden del Juzgado y a cuenta de autos.(art. 38 del Ac. 3604/12) En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar que se presenta a esos fines, denunciando el nombre de su comitente debiendo ambos, encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (art. 21 Anexo I. Ac. SCBA 3604/12). Podrá requerir su indisponibilidad, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del C.P.C.C.) Deudas: ARBA: Partida: 044-009315-9, \$7.600,10.- Al 11/4/24- ARBA: Partida: 044-009321-3 \$41.214,80 al 11/4/24 Tasas Municipales: según el informe de la contadora Municipal de Gral. Pintos C.P.N. Ana C. Sanchez, no tiene cargado impuestos Municipales debido al tamaño de las parcelas y la ubicación de las mismas.- Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.-Mediante proveído del 9/4/24 Punto 6: Autorización a compensar exención de pago de seña y deposito la misma a sido autorizada en fecha 26/10/23 debiendo acompañar la misma oportunamente al Registro de Subasta Punto 7 : Cesión de acta de adjudicación se tendrá presente su evaluación para su oportunidad. Informes Registro General de Subastas: subastas-ju@scba.gov.ar, Tt. 236-4444300 interno 41866. En el portal de Subastas electrónicas en su pagina www.scba.gov.ar o al martillero (2345-522956 W.) jlbmartjud@hotmail.com. Junín, 2024.

may. 8 v. may. 10

CARDOSO FERNANDO LUIS C/CARDOSO JOSÉ FERNANDO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, comunica por 3 días, en autos “Cardoso Fernando Luis c/Cardoso José Fernando s/División de Condominio”, Expte. N° 69225, que la Martillera Verónica de la Puebla T° VIII F° 3823 del C.M.C.P.D.J.M. con domicilio legal en: Av. 29 N° 783 de la Ciudad de Mercedes (B), CUIT 27-26.270.444-6, IVA responsable Monotributo, tel 2325-652984, substará en forma electrónica al contado con precio base y al mejor postor el 100% del inmueble con Nomenclatura Catastral C: I; S: B; M: 161; P: 15; Mat. N°: 391 de la ciudad de Carmen de Areco. según diligencia de fs. 273, Se encuentra ocupado por chatarras y autos para arreglar. INICIO DE SUBASTA: 31/05/2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ: 14/06/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 20/05/2024 de 9:00 a 11:00 hs. en Avenida Mitre N° 1076 Carmen de Areco. Base: \$2.727.675.- Depósito en garantía (5% de la base): \$136.383.- en la cuenta judicial abierta en autos (art. 581 C.P.C.C.). Inscripción: Todo interesado deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12 SCBA) y efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 C.P.C.C. y cincs., arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta Judicial N° 7106 027 529849/4, CBU 0140126027710652984942 del Banco de la Provincia de Bs. As. Suc.: 7106 Comisión Martillera: 3,5% a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV 2do. párrafo, Ley 14085), que deberá ser depositada en la cuenta de autos. Seña: 10% del precio de venta que se integrará con el depósito y se deberá cumplir al momento del acta de adjudicación. No se permite la cesión del acta de adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo estar también inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales. Los impuestos, tasas y contribuciones serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Deudas: Serv. Urb: \$43.590,36 Sanit.: \$28.665,68 al 13/03/2024. ARBA: \$211.726,90 al

05/04/2024. Acta de adjudicación: 05/08/2024 deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del Juzgado quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes (art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). A los postores que no resulten compradores se le devolverá el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco Provincia de Bs. As., Suc: 7106 a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 39, Ac. 3604/12). Informes: Martillera o expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la SCJBA -www.scba.gov.ar. Mercedes, 2 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA CATA CARLOS EPIFANIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr Carlos Mario Casas, sito en Camino Presidente Juan D. Perón y Larroque, de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados contra Cata Carlos Epifanio s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 98121), N° de recep. 16024/2016, el martillero Juan Martín Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Base \$25.286,55 al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100% del automotor Dominio KRP-653 marca Ford, modelo KA Fly Plus 1.0, motor marca Ford N° CBR1C359392, chasis marca Ford N° 9BFZK53B2CB359392, año 2011. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma. Condiciones de Subasta: se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Depósito en Garantía: \$25.286,55 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora, N° 027-055333/3, CBU,0140-0236-2750-6805-533-336 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 10% más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de Adjudicación: transcurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente, donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: los días 04 y 05 de junio de 2024, de 10 a 12 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando- Ruta Panamericana ramal tigre y ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Pcia de Bs. As.. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1140948553. En la ciudad de Lomas de Zamora, 2024.

may. 10 v. may. 13

MUSANTE RICARDO EMILIO C/PIZZATA DIEGO HERNAN S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, se hace saber por 3 (tres) días, que en autos: "Musante Ricardo Emilio c/Pizzata Diego Hernan s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° SI-36654/19, se decretó el remate en pública subasta electrónica de los derechos y acciones que el ejecutado en autos posee, en su carácter de heredero del Sr. Esteban Pizzata, conforme surge de Declaratoria de Herederos de fecha 06.07.2018, dictada en autos "Pizzata Esteban s/Sucesión Abintestato", expte. 64.367, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, sobre el porcentaje indiviso (16,66 %), que le corresponde al ejecutado del haber hereditario en el sucesorio del Sr. Esteban Pizzata. cuyos datos catastrales resultan ser: Circunscripción: II, Sección: A, Parcela: 15a, Manzana: 59, Partida (57)52854, inscripto en la Matrícula N° 32.816, del pardo de Tigre. Se deja constancia que el haber hereditario del causante mencionado, se encuentra compuesto también por la participación del causante en "Matrices de Precisión S.R.L." por un monto de \$3.553.135,34.-, al 31/7/2023, representativo de 8,33 % de las cuotas partes del capital social de la empresa, según el contador público Dr. Salvador R. Grimberg presenta certificación con fecha 13/9/2023 en autos. También forma parte del haber hereditario el bien cuyos datos catastrales resultan ser: Circunscripción: VIII, Sección: J, Manzana: 87, Parcela: 22, Partida: (86)106316, inscripto en la Matrícula N° 91042, del partido de Quilmes. Déjese constancia que el porcentaje que le corresponde al ejecutado en el haber hereditario del sucesorio del Sr. Esteban Pizzata (causa n° 64.367, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría), en relación al bien indicado ut supra. es de 16,66 %, toda vez que el mismo resulta ser de carácter ganancial (ver certificado de dominio digitalizado con el escrito a despacho). El acto lo llevará a cabo la martillera Graciela Susana Silva matrícula CSI N° 4955, inscripta en el CUIT e Ingresos Brutos N° 27-13283228-0 ; Cel. 1148892848 y Mail: gs.propiedades@hotmail.com. Deudas: ARBA (057-052854-8) al 4/03/2024 \$84.130,30- ARBA (086-106316-0) al 4/03/2024 \$2.882,80-Municipal Tigre al 5/4/2024 \$1.057.052,41 - Municipal Quilmes al 5/4/2023 \$0,00 - AYSA Tigre al 4/3/2024 \$2.398.944,12 - AYSA Quilmes al 4/3/2024 \$5.885,64.-Base de la subasta \$2.673.736,51.- (Teniendo en cuenta la proporción de los derechos y acciones hereditarios que ostenta el ejecutado de los bienes denunciados ut supra como así también la valuación fiscal y la participación del causante en \Matrices de Precisión S.R.L"-). INscripción de interesados y depósito en garantía: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Reg. Gral. de Subastas Judiciales

que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$294.100.-. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). Este depósito se depositará en la Cuenta Judicial en Bco. Prov. de Bs. As. - Delegación Tribunales de San Isidro Cta. en Pesos N°.027-9056677...CBU.. 0140136927509990566776.. CUIT 30-70721665-0.- Se exímese a la parte actora, de abonar el depósito en garantía correspondiente, ello a fin de participar de la subasta electrónica decretada en autos, como así también Adjuntos Referencias a compensar el crédito que ostenta a su favor en estos actuados con el monto de la subasta. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er.párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Bco. de la Prov. de Bs. As. Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CP art. 39 Ac. 3604/12). Celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y COMENZARÁ EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS, a partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). FINALIZANDO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap. iv, de la Ley 14.085), más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del C.P.C.C; art. 37 de la Ac. 3604/12). 7º). Audiencia de adjudicación en los términos del art. 38 de la Ac. 3604, en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, el día 10 de julio de 2024, a las: 9:30 hs. (puntual), en la sede del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó n° 340 piso 3º, de la localidad y partido de San Isidro). Quien resulte adjudicatario, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado - con fin de que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). San Isidro, abril de 2024. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 14

CONSORCIO PROPIETARIOS JOAQUÍN V. GONZÁLEZ 69 DEFAR II C/PAULAZZO JOSE DOMINGO BLAS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Consortio Propietarios Joaquín V. González 69 Defar II c/Paulazzo Jose Domingo Blas s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Expte. N° 72.047), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$1.559.121,33 (2/3 partes impuesto al acto) el inmueble sito en Calle Joaquín V. González N° 69, e/Av. Costanera y J.C. Chiozza, de San Bernardo. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. RR; Manz. 16; Parc. 10- B; Unidad Funcional N° 14. Mat. 15285/14 del Partido de La Costa (123).- Partida Inmob. 048620-0.- Descripción: Unidad funcional 14, piso 2º, dpto. 1. Cuenta con cocina, Living/comedor, baño y una habitación. Se halla deshabitada.- Medidas: Ubicada en el 2do Piso, integrada por los Polígono 02-02, Superficie cubierta de 38,41m2.- (Plano PH 42-301-75 con un porcentual de 5,88 % con relación al total del conjunto de inmuebles construidos sobre el Lote de terreno 300m2).- Deuda de expensas comunes al 18/03/2024: \$1.492.613,14 (se aclara que si el monto de la subasta no fuese suficiente para el pago de éstas, será por cuenta del comprador el pago del saldo). Exhibición: 12/06/2024 de 11:00 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 24/06/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 05/07/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$77.956,07 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta: 540784/3, CBU 0140303727694954078436, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de Adjudicación (art. 38): Se fijará fecha dentro de los tres días posteriores a la finalización de la subasta, en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta

electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar- Dolores. Dr. Juan Marcelo Flores. Auxiliar Letrado. Conti Ricardo Martín, Secretario.

may. 10 v. may. 14

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble, para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado art. 158 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, en autos "Taylor Nilda Eva c/Modron Antonio s/Prescripción Adquisitiva Expte. 48001", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial (art. 91º de la ley 5827). Datos de la accionada: MODRON ANTONIO, sin conocer Dni, español, casado en 1º nupcias con Elena Rodríguez. Datos del inmueble: Datos Catastrales: IV-E-366-13, Folio 292/45 Pdo. 42. En Mar del Tuyú, a los 24 del mes de abril de 2024. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

abr. 29 v. may. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Dolores; cita y emplaza en los autos caratulados: "Rizzo Analia Veronica y Piccinini Cristian Augusto c/Rios Aurora s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 69.276, a RIOS AURORA y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya individualización catastral es: Circ.: IX - Sec.: E - Manz.: 13E - Parc.: 16, de Nueva Atlantis, partido de La Costa, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de doce días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Tuyú, abril de 2024.

may. 2 v. may. 15

POR 12 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Dolores; cita y emplaza en los autos caratulados: "Gil Carolina Griselda c/Rodriguez Lopez De Cordo Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 65.421, a RODRIGUEZ LOPEZ DE CORDO MERCEDES y CORDO Y RODRIGUEZ LOPEZ MARIA MERCEDES y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya individualización catastral es: Circ.: IX - Sec.: E - Manz.: 15M - Parc.:10, de Nueva Atlantis, partido de La Costa, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de doce días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Tuyú, abril de 2024

may. 2 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS EZEQUIEL CAMPITELLI en causa nro. 19717 seguida a -Alcove Lucas Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de abril de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de abril de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de

voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P 14-05-005527-20/00 caratulada "Rolan, Ezequiel s/Abuso sexual - Vtma./Dte. Veron, Sofia Macarena". //I.P.P 14-05-001806-20/00 caratulada "Gomez, Jonatan Simon Alexis s/Amenazas - Vtma./Dte. Chalin, Etelvina de los Angeles". //I.P.P 14-05-001869-20/00 caratulada "Santillan, Alejandro Agustin s/Abuso sexual agravado - Dte. Lopez, Gabriela Noemi". //I.P.P 14-05-001152-20/00 caratulada "Benencio, Raul Jesus s/Abuso sexual - Dte. Antivero, Paula Gabriela". //I.P.P 14-05-001863-20/00 caratulada "Guzman, Sebastian Dario s/Amenazas - Vtma./Dte. Bechir, Andrea Micaela". //I.P.P 14-05-005735- 20/00 caratulada "Martinez, Lucas s/ Abuso sexual - Vtma./Dte. Fretes, Tamara Emilce". //I.P.P 14-05-003996-20/00 caratulada "Mendez, Fabian s/Amenazas - Lesiones agravadas y Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble - Vtma./Dte. Maidana, Priscila". //I.P.P 14-05-002936-20/00 caratulada "Zapata, Agustin s/Amenazas - Vtma./Dte. Benchetrit, Maria Laura". //I.P.P 14-00-005263-20/00 caratulada "Chuquipiondo, Valles Gabriel s/ Desobediencia - Vtma./Dte. Blanes, Lorena Elisabet". //I.P.P 14-05- 004008-20/00 caratulada "Casco, Hernan Rodolfo s/ Abuso sexual agravado - Dte. Lenciza, Solange Adriana". //I.P.P 14-05-002771-20/00 caratulada "Chaparro, Diego Alejandro s/Abuso sexual con acceso carnal - Vtma./Dte. Pedrini, Milagros Estefania". //I.P.P 14-05-002874-20/00 caratulada "Vivas, Priscila Gabriela s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma./Dte. Nuñez, Cristian Gabriel". //I.P.P 14-04-001441-20/00 caratulada "Garcia, Rocio del Cielo s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma./Dte. Yaccarino, Luciano Daniel". //I.P.P 14- 01-004249-20/00 caratulada "Alvarez, Juan Alberto s/ Abuso sexual - Dte. Alvarez, Ana Gisela". //I.P.P 14-05-000213-20/00 caratulada "Martinez, Hernan Pablo s/Abuso sexual - Vtma. Stefanetti, Sofia Constanza - Dte. Santillan, Veronica Montserrat". //I.P.P 14-05-001286-20/00 caratulada "Lombardo, Agustin s/Averiguación de ilícito - Dte. Cincunegui, Valeria Silvana". //I.P.P 14-05-005418-20/00 caratulada "Gaddi, Adrian Fabian s/Abuso sexual - Dte. Sala, Lucila Ayelen". //I.P.P 14-05-004172-20/00 caratulada "Velazquez, Guillermo Nicolas s/Abuso sexual agravado - Dte. Cardozo, Maria Luciana". //I.P.P 14-05-005710-20/00 caratulada "Gomez, Jonatan Alexis s/Desobediencia - Vtma./Dte. Chalin, Etelvina de los Angeles". //I.P.P 14-05-004043-20/00 caratulada "Hernandez, Mario Ariel s/Daño - Dte. Valiente, Julieta Fernanda". San Fernando, 29 de abril de 2024. Mantelli Norma Angelica, Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 125/2020, IPP N° 03-02-000340/20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Pintos Braian Arturo s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gral. Roca N° 2781 y/o en Barrio Ejército de los Andes - Nudo 2 - Torre B -9° piso- Depto. 1 de Ciudadela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de abril de 2024. Autos Y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción, en la causa N° 125/2020, Sobreseyendo totalmente a PINTOS BRAIAN ARTURO cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mi: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril de 2024.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MAURO GABRIEL KALLEJOVSKY en la P.P. N° PP-07-03-004671-22/00 (UFLYJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 04 de diciembre de 2023, Resuelvo: Sobreseer a Mauro Gabriel Kallejovsky, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Culposo cometido mediante la Conducción de un Vehículo Automotor, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 84 bis del CP y 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Horacio Hryb por disposición superior, Juez". Carvajal Elizabeth Gladys, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 L.P.- Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-019918-22/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J. G. N° 3 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. REYNOSO HUGO EMILIANO (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///- Plata Autos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- [...] 3- Notifíquese mediante oficio a Reynoso Hugo Emiliano de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP) Cúmplase" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3148-FLA (I.P.P. N° 10-00-011080-24) seguida a Martín Ezequiel Gerry por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARTÍN EZEQUIEL GERRY, sin apodos, de nacionalidad argentina, 36 años de edad, estado civil soltero, nacido el 19 de septiembre de 1987 en CABA, desocupado, titular del DNI N° 33.272.595, con último domicilio en la calle Santa María N° 941 de la localidad y partido de Morón, hijo de Luis Alberto Gerry (v) y de Miriam Castillo (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última

publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención Fiscalía - Contesta Vista (247601704004678239), y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Ezequiel Gerry por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 29 de abril de 2024. Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FRANCO SALERNO, en causa N° 20-01-012341-21, Registro de interno n° 577, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital - En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 158/161 vta., y en virtud de la falta de respuesta Sr. Defensor Particular del acusado a las reiteradas vistas que le fueron conferidas y, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Franco Salerno, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, sala II, en causa N° 2552, caratulada: "Gonzalez Cuello Hernan s/Usurpación Propiedad, (IPP 03-02-2356-24) J. G. N° 4", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido GONZALEZ CUELLO HERNAN, cuyo último domicilio conocido era en calle Bulnes N° 4871 de José C. Paz, lo resuelto por este tribunal el pasado 26/4/24, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: Declarar Abstracta la cuestión traída a estudio, no correspondiendo a este tribunal pronunciarse en sentido alguno (arts. 439 y 447 "a contrario" del C.P.P.), sin perjuicio de los derechos que asisten a las partes y que eventualmente podrían discutirse en la sede que corresponda (Conf. arts. 443 a contrario C.P.P.). Regístrese, Notifíquese y devuélvase a la instancia de origen...". Firmado: Lia Regina Raggio. Daniel Horacio Rezzonico. Hector Gabriel Franco, Abogado-Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "Por Disposición Superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Mariela Bonafine, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-026192-23/00, seguida a Agustina Echavarría, en orden al delito de "Desobediencia", a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por el plazo de 5 días, con el objeto que la mentada AGUSTINA ECHAVARRIA comparezca ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, dentro del quinto día de notificado y de lunes a viernes entre las 08 y 14 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Agustina Echavarría, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, DNI N° 41.576.582, nacida en el partido de Lanús, el día 12 de febrero de 1999, hija de Echavarría Agustín (v) y de Sierra Marcela (v); siendo su domicilio principal actual en la Calle Chascomús N° 651, de la localidad de Lanús Este, partido de Lanús.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOANIE DARLINE LIVIA RODRÍGUEZ, sin apodos, DNI 95.916705, de 26 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Luis ALberto Herrera N° 3280, de Villa Lugano, TE 11-15-23131080, ocupación vendedora ambulante, nacionalidad peruano, nacido el 17 de marzo de 1993, en la ciudad de Lima, hijo de Roxanie Rodríguez de Ramos (v) y Cesar Livia Chape (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1013-2020 (8439), "Rivera Cristian Manuel y Rodriguez Livia Joanie Darline s/Robo Simple (IPP 09-01-001269-20)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, abril de 2024.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Piso 6º, CABA, comunica por cinco días que con fecha 24/04/2024, se dispuso notificar a los acreedores laborales por Edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, de la caducidad de dividendos solicitada. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "ACROW ARGENTINA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 51205/1993. Buenos Aires, 2024. Jorge Silvio Sicoli, Juez; Santiago Cappagli, Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Jorajuria Lucas Fabian s/Quiebra (Pequeña)", LP-22901-2024, se ha decretado con fecha 25 de abril del 2024, la Quiebra de LUCAS FABIAN JORAJURIA, DNI 35940417, de La Plata. Se ha designado Sindico a Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio constituido en 10 N° 720 de La Plata, teléfono de contacto 11-3306-9829, domicilio electrónico 20082753584@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 10 de junio de 2024 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de

carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 18 de julio de 2024 para la entrega del informe individual, y el día 19 de agosto de 2024 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Tedesco Patricia Ivana s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. n° 53761- se ha decretado la Quiebra de PATRICIA IVANA TEDESCO, (DNI 22575591), con domicilio real en calle Avenida Alem N° 702 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Potenar Omar Horacio con domicilio legal físico en calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en 23085694359@cce.notificaciones. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 01 de agosto de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, el día 12 de septiembre de 2024 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 25 de octubre de 2024 para que presente el informe general (Art. 39 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 30 de abril de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Pacheco Marcelo Fabian s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. n° E-115467), se decretó la Quiebra de MARCELO FABIAN PACHECO, (DNI 17.837.626), con domicilio en calle Las Heras n° 342, piso 8, departamento A, de la ciudad Bahía Blanca, ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Balduino Alberto De Arriba, con domicilio en calle Alsina 118, piso 2, oficina 1 de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 7 de junio de 2024, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE MANUEL GONZALEZ. "Gonzalez Jorge Manuel s/Robo, en los terminos del art. 164 del Código Penal". Cito resolución: "...Cítese a Jorge Manuel Gonzalez, DNI 36906751, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde, disponer su Comparendo Compulsivo y Orden de Captura (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo de la Dr. Francisco Santiago Cremonte, Secretaría Única, en los autos "Cejas Pablo Horacio s/Quiebra (Pequeña)", comunica por cinco días, que el 24 de febrero de 2023 se ha declarado la Quiebra del del Sr. CEJAS PABLO HORACIO, DNI 32867046, habiendo sido designado síndico la Cra. Dalla Torre Karina Susana con domicilio en la calle Vucetich 375 Dolores, tel 221-5751909. Días de atención lunes a viernes de 10 a 15 hs. - a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Cuenta: 5059-40509/4, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 11 de junio de 2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 2 de julio de 2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 5 de agosto de 2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 19 de setiembre de 2024, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, 02 de mayo de 2024.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-226-16, interno N° 2650 caratulada "Aristegui Federico Florencio s/Lesiones Graves (Art. 90 del C.P. a Santander, Federico en Dolores (IPP N° 03-00-2151-15) J.C. N° 3", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARISTEGUI FEDERICO FLORENCIO, titular del DNI N° 32.432.515, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 226-16 interno 2650, caratulada "Aristegui Federico Florencio s/Lesiones Graves (Art. 90 del C.P. a Santander Federico, en Dolores" respecto al instituto de la prescripción de la pena; Y Considerando: I.- Antecedentes.. Por todo ello

resuelvo: Declarar Extinguida la Pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Aristegui Federico Florencio de nacionalidad argentina, DNI 32.432.515, hijo de Antonio Enrique y Maria Delia Etchart, con domicilio en calle Salta N° 640 Dto 1 de Dolores, por sentencia de fecha de 17/12/2021 en la presente causa donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Lesiones Graves, Amenazas, previsto y penado por el artículo 90 del C.P., al haber operado la prescripción de la pena en fecha 10 de mayo de 2023. Notifíquese, a las partes técnicas y al encausado, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Ac. 2840". Proveo como Juez subrogante permanente. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Ante mi: Facio Matias Andres, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 3 de La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00-42498/19 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado FRANCO ARIEL TULIAN, DNI 28.433.662, de 43 años de edad, soltero, instruido, con ultimo domicilio en calle 80 n° 1042 de La Plata, de la siguiente resolución: "La Plata, 30 de abril de 2024. Designase audiencia para el día lunes 24 de junio de 2024 a las 11 horas, a fin de recibirle declaración testimonial a la menor J. R. T., en los términos del artículo 102 bis del C.P.P., bajo la modalidad de Cámara Gesell, con la intervención de la Perito Psicóloga Licenciada Florencia Ortiz o profesional en turno, según lo previsto por los artículos 102 bis, 247 y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A.". Dr. Gonzalo Petit Bosnic, Agente Fiscal.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 16 Departamental, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-00-043876-23/00 caratulada "s/Gusmerotti Javier Mauricio s/Encubrimiento", a fin que por su intermedio de inserte, certifique y haga circular la averiguación de paradero del imputado de autos GUSMEROTTI JAVIER MAURICIO, DNI N° 23.688.892, debiéndose informar el número de orden del día con el que fue inserta la misma. Dicha información deberá ser enviada a esta sede, sita en calle 54 entre 6 y 7, 4° piso de La Plata, mail ufij16.lp@mpba.gov.ar.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Priegue Gastón s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. n° 56107- se ha decretado la Quiebra de GASTÓN LUIS PRIEGUE, (DNI 26.416.977), con domicilio en calle Brandsen 817 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Potenar Omar Horacio con domicilio legal físico en calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en 23085694359@cce.notificaciones. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 02 de agosto de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, el día 17 de septiembre de 2024 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 28 de octubre de 2024 para que la sindicatura presente el informe general (Art. 39 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 02 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Villavicencio Jaquelin Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95760, hace saber que el día 19/04/24 se ha decretado la Quiebra de JAQUELÍN VANESA VILLAVICENCIO, con DNI 36765255, Síndico actuante Cr. Fernando Diego Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, y electrónico en 23335869559@cce.notificaciones, correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 45 N° 753 de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 11 de junio de 2024, debiendo abonar la suma de \$20.280 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 12 de agosto de 2024 y el informe general el día 23 de septiembre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 30 de abril de 2024.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCILA URQUIZA en calidad de víctima en causa nro. 18097 seguida a -Miguens Agustín Ignacio por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Daño-, a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo de 2024.- mdp///del Plata, 2 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Lucila Urquiza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágase saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUIRRE en su calidad de víctima en causa nro. 17411 seguida a -Guzman Jorge Adrian por el delito de Abuso Sexual Simple-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo de 2024.- mdp///del Plata, 2 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de

la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a la Sra. María De Los Ángeles Aguirre en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREZ IZQUIERDO JAIME FELIPE, poseedor del DNI N° 22278571; nacido el 22/08/1971 en Buenos Aires, hijo de Gastón Horacio y de Elsa Beatriz Rodríguez para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52833-1700 (Registro Interno N°10455), caratulada "Perez Izquierdo Jaime Felipe s/Defraudación, Ley 13.944 (Asistencia Familiar)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de lo informado por la seccional Lanús Segunda y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, cíteselo al encartado Perez Izquierdo Jaime Felipe por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vasquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ELIAS DANIEL SOSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8187-22 (n° interno 8656) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-5092-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-8187-22 (n° interno 8656) de este Juzgado caratulada "Sosa Elias Daniel s/Tenencia Simple de Estupefacientes" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio., la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sosa Elias Daniel constituido domicilio en la calle Chubut nro. 663 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: "Resuelvo: 1) Citar a Sosa Elias Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a DANIEL ALEJANDRO ORELLANA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23546-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2001-23546-21, seguida a Orellana Daniel Alejandro, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, que se registra por ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que con fecha 22 de diciembre de 2021 el Sr. Agente Fiscal de la UFIJ n° 7 Deptal., Dr. Ariel Huarte, solicitó la elevación a juicio de las presentes actuaciones, respecto de Daniel Alejandro Orellana en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Que radicada la causa en este Juzgado, en fecha 14 de marzo de 2022 se dictó el auto de citación a Juicio. Asimismo, con fecha 29 de agosto de 2022 se declaró la Rebeldía sobre el nombrado así como su Comparendo Compulsivo. Que en atención al tiempo transcurrido desde los actos previamente citados, entiendo que corresponde, y me encuentro habilitado en este estadio procesal para ello, analizar la situación prevista por el art. 341 del rito, en virtud de los art. 59 inc. 3ro. y 67 del C.P., por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 323 y 324 del mismo ordenamiento, paso a verificar la primera de las causales previstas a fin de certificar si la acción penal se ha extinguido. Que a Daniel Alejandro Orellana se lo imputa del hecho como ocurrido el 2 de diciembre de 2021 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de Hurto en Grado de Tentativa en los términos de los art. 42, 45 y 162 del C.P. Ahora bien, el inciso segundo del art. 62 del Código de fondo indica que la acción penal debe prescribir "...Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años...". Que el artículo 67 del fondo prevé taxativamente los actos interruptivos de la prescripción de la acción penal, debiendo analizarse cronológicamente cada uno de ellos, con excepción del apartado "a" -La comisión de otro delito-, que puede suscitarse en

cualquier estadio. En honor a la brevedad, haré mención solamente que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal que se suscitó en estos actuados fue el auto de citación a juicio de fecha 14 de marzo de 2022, y que conforme surge de los informes recepcionados en fecha 5 de abril del corriente, sumado al informe actuarial que antecede, no se ha informado la comisión de un nuevo delito por parte del enjuiciado. Así puede concluirse que desde el último acto interruptivo de la prescripción, en los términos del art. 67 párrafo sexto, apartado "d" del C.P., transcurrió un lapso que excede el máximo de la escala penal de aplicación, por lo que entiendo que la acción penal prescribió el día 14 de marzo de 2024. Habiéndose resuelto positivamente esta primera cuestión, me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por los arts. 323 y 324 del C.P.P. En consecuencia corresponderá declarar extinguida la acción penal por prescripción en el marco de la presente causa N° 2001-23546-21, y dictar consecuentemente el sobreseimiento de Daniel Alejandro Orellana, conforme los arts. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 párrafo sexto, apartado "d" del Código Penal y 321, 323 inc. 1ro., 324 y 341 del Código Procesal Penal. Por ello, motivos y fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa n° 2001-23546-21 que se le sigue a Daniel Alejandro Orellana en orden al delito de hurto en grado de tentativa, en los términos de los arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. II.- Sobreseer totalmente a Daniel Alejandro Orellana, -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden al hecho imputado como ocurrido el día 2 de diciembre de 2021 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús de la provincia de Buenos Aires, que fuera calificado como constitutivo del delito de hurto en grado de tentativa, en los términos de los arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Rigen los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 sexto párrafo, apartado "d", 42, 45 y 162 del Código Penal; y 321, 323 inc. 1° y 341 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 8 de abril de 2024. Secretaría, 2 de mayo de 2024.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-11058-23/00 "Villamayor Ezequiel Alberto y Ot. s/Robo Agravado", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a EZEQUIEL ALBERTO VILLAMAYOR, cuyo paradero se desconoce, de la resolución dictada -con fecha 12 de abril de 2024- por este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes con fecha 12 de abril de 2024- en cuanto se dispuso denegar la eximición de prisión y no hacer lugar al pedido de suspensión de la medida de coerción ordenada, la cual se transcribe a continuación: "///cedes, 12 de abril de 2024... Autos y Vistos: Para resolver la solicitud la eximición de prisión en favor de Ezequiel Alberto Villamayor presentada por su Defensora Particular, Dra. Karina Astray - E09000007741499 11/04/2024 12:01:12 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007741499>)- quien además solicita se suspenda la orden de detención en caso de existir, ello hasta tanto la incidencia se resuelva y quede firme, bajo el tipo de caución que se sirva disponer. Y Considerando: Del pedido de eximición de prisión: I. Que el instituto en tratamiento posee estándar constitucional, pues no procede como una simple concesión de la ley de forma, sino que las normas procesales en esta materia son inmediatamente reglamentarias de un derecho consagrado por los artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y 21 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (conf. argum. Fallos 7:368, 16:88, 54:264, 64:352, 102:219, 314:791 entre otros). Que ese derecho constitucional a permanecer en libertad durante el debido proceso previo, encuentra reglamentación, en esta Provincia, en las normas del Código Procesal Penal que regulan la procedencia de la eximición de prisión y la excarcelación. Que, atendiendo a la manda impuesta por el art. 186 del C.P.P. y habida cuenta lo que se desprende de las constancias hasta el momento obrantes en la I.P.P. N° 09-00-11058-23/00, considero que corresponde mantener la calificación legal sustentada al momento de ordenar la detención de Ezequiel Alberto Villamayor que se calificó legalmente como constitutiva del delito de robo agravado por su comisión en deshabitado y en banda, conforme lo normado por los arts. 45 y 166 inc. 2° del Código Penal. Que sin perjuicio de que en la presente I.P.P. no surge que el encausado Villamayor registre antecedentes penales computables -E09000007528945 - 31/01/2024 - 23:35:26 - Informe- Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007528945>)-, debo valorar, en primer lugar, que la escala penal establecida para el delito que se le endilga al nombrado -reclusión o prisión de 5 a 15 años- no torna per se procedente la aplicación del instituto de excarcelación ordinaria en los términos del C.P.P. 169, por lo cual obsta la posibilidad de otorgamiento de la eximición de prisión pretendida por la peticionante (conf. arts. 185, 186 y conc. del C.P.P. a contrario). A ello, debo adunar que pesa sobre el encausado Villamayor orden de detención vigente, atendiendo así a la necesidad de neutralizar el riesgo procesal de elusión de la justicia a fin de no frustrar la realización del derecho penal material, como así también, en cuanto a las características del hecho en trato que el aquí sindicado, junto a otros dos sospechosos, se habrían dirigido desde extraña jurisdicción a cometer el hecho movilizándose en un rodado automotor y que aún no se ha recuperado el botín, por todo lo cual, tampoco resultan así aplicables al presente caso las previsiones establecidas por los arts. 169 y 185 del C.P.P., es que no corresponde hacer lugar a la eximición solicitada en favor de Ezequiel Alberto Villamayor. II. Ahora bien, del requerimiento por parte de la defensa técnica en la que solicito a su vez la suspensión de los efectos del pedido de detención al momento de pedir la eximición de prisión, conforme lo decidido precedentemente y los fundamentos dados, teniendo especialmente que "[...] La restricción de la libertad que se obliga a padecer al imputado durante el proceso está en relación directa a la medida en que la prueba lo compromete [...] Si bien es exacto que el art. 185 del C.P.P. -ley 11.922- no distingue la situación según se haya dictado o no orden de detención, la diferencia no puede ignorarse. De incumplir la eximida de prisión las condiciones impuestas, no podría procederse en su contra, puesto que la revocación del beneficio de la eximición no traería aparejada la detención mientras ésta no proceda conforme los elementos probatorios reunidos, lo que demuestra que no puede ser ése el alcance de la norma. Entender que la solicitud de la eximición de prisión importa renuncia a los límites que la ley impone al ejercicio de coerción sobre los ciudadanos no es coherente con la jerarquía de los bienes que tales límites protegen: el principio de inocencia y el derecho a la libertad [...]" (causa N° M-7596, "Maciel, Víctor E. s/ estafa, Inc. de eximición de prisión" sent. del 5/3/2004 de la Sala III° de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata). Adunando a ello que "...El respeto a la libertad individual no excluye el derecho de la sociedad a adoptar las medidas de precaución necesarias para el éxito de la investigación, y también para que .. no se frustré la ejecución de la eventual condena. La idea de justicia impone que el derecho de la sociedad a defenderse contra el delito, sea conjugado con el del individuo sometido a derecho, en forma

que ninguno sea sacrificado en aras del otro..." (conf. C.S.J.N., causa Todres 280:297/1971). Agregando que la misma CSJN se pronunció en igual sentido al señalar que "... el derecho de gozar de la libertad hasta el momento que se dicte la sentencia de condena no constituye una salvaguardia contra el arresto, detención o prisión preventiva, medidas cautelares éstas que cuentan con respaldo constitucional..." (Fallos, 308:1631 y 310:1835). Por todo lo expuesto, en este caso concreto, corresponde no hacer lugar al pedido de suspensión de la medida cautelar ya ordenada, ya que con dicha medida se tiende a conjurar los peligros procesales los que en caso bajo estudio surgen de manera palmaria, teniendo en cuenta la pena en expectativa que se espera como resultado del proceso y lo demás señalado al respecto, pues la situación de Villamayor no se aleja de las circunstancias previstas en el art. 148 del ritual ya valoradas con anterioridad (C.P.P. 171 y conc.). Por lo expuesto y citas legales, Resuelvo: I. No conceder la Eximición de Prisión de la imputada Ezequiel Alberto Villamayor, por los argumentos antes dados. II. No hacer lugar al pedido de suspensión de la medida de coerción ordenada. Notifíquese y Regístrese". Facundo G. Oliva. Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3781 -I.P.P. NRO. 10-00-- seguida a por el delito de del registro de la Secretaría Unica, cítese y emplácese a ORTIZ LOPEZ JUAN CARLOS; paraguay, casado, nacido el 17 de abril de 1968 en Coronel Bogado, Paraguay, hijo de Joaquín Ortiz y de Delia López, chofer, con D.N.I nro. 92.817.684 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Atento a las constancias que emergen de la tramitación de estos obrados, encontrándose sustraído del presente proceso el causante Ortiz Lopez Juan Carlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.)". Fdo 9/3/23.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3954 (I.P.P.: 10-00-31122-21/00), seguida a Luis -Rene Reinoso en orden a los delitos de Amenazas Agravadas Por El Uso De Arma -II Hechos-, Daño y Amenazas Simples, todo en Concurso Real Entre Sí-, cítese y emplácese al nombrado Reinoso (de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de julio del año 2000 en la ciudad y partido de Merlo, hijo de Marisa Veron Lorena), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel.: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024.- ...Asimismo, en atención a lo ordenado en el párrafo precedente; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a LUIS RENE REINOSO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2024. Guirao Martin Miguel, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO LAUTARO MARCELO, poseedor del DNI 448337410; nacido el 18/02/2003 en Lanús, hijo de Humberto Marcelo Soto y de María Esther Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3170-2400 (Registro Interno N° 10506), caratulada "Soto Lautaro Marcelo s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RÍOS IVÁN EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43515420, hijo de Verónica Noemí Silva, y de Jorge Eduardo Ríos, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Córdoba nro. 1166 Miramar Partido de General Alvarado, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -7786-, causa registro interno n° 7786, seguida a Ríos Iván Eduardo, en orden al delito de Robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 2 de mayo de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Ríos Iván Eduardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 7 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes DEL DEPARTAMENTO

JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 1 de julio de 2024 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución N° 476/2024 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 5.551 expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1954 y 2017 con plazo de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 y 4 departamentales. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 2 de mayo de 2024. Firmado digitalmente por: Sarasola Facundo Ernesto

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano, Andrea Beatriz Fraschina y Miriam Sodano sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "DOS SANTOS EZEQUIAS MIGUEL ANGEL y Otros s/Abrigo", (Expte. N° MG-17480-2022) Resuelvo: I. Declarar a Dos Santos Miguel Angel, documento de identidad nro. 49.593.809 nacido el 17/09/2009, en estado judicial de Desamparo y, consecuentemente, en Situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 Inc. A del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad a la que fuera expuestos, toda vez que el interés superior de los niños aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de su Progenitora Dos Santos Leticia Valeria, (DNI Nro. 24.800.168) haciéndole saber que se procederá a Otorgar su Guarda con Fines de Adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). II. Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3607/12, a tal efecto, dese cumplimiento con la Fase II, a los fines que se remitan al Juzgado, el o los Legajos Seleccionados por el Registro de Adoptantes, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción de conformidad con lo dispuesto por el Art. 609 Inc. C del C.C.C.N.. III. A fin de Incorporar al Niño Dos Santos Ezequias Miguel Angel, a una cobertura médica asistencial general brindada por Obra Social, en este caso IOMA, y en particular asegurar la continuidad de la asistencia psicológica con la frecuencia y tiempo que los profesionales que lo asisten indiquen como necesarios. A cuyo fin, líbrese Oficio al Servicio Zonal de Moreno y anóciase electrónicamente al Servicio Local Interviniente, a los fines que arbitren los medios necesarios para su ejecución, requiriendo para el caso toda la documentación que le sea necesaria. Asimismo deberá remitir a esta Dependencia constancia de inscripción pertinente y el carnet al hogar donde el se encuentra alojado. (Art. 1 de la Ley 15218 modificatoria de Ley 6982, puesto que con ello se garantiza el interés superior del niño y su derecho a la salud consagrados en los Arts. 3 y 24 de la CDN). IV. Dése Intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que mediante comunicación con el Hogar y los profesionales con los que el niño de autos se encontraría recibiendo asistencia terapéutica informe el avance del mismo, como así también respecto al contacto del niño con su grupo familiar especialmente sus hermanos. V. Actualizase el "Estado Registral", comunicase e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del sistema informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción. VI. Regístrese. Notifíquese a la Asesoría Tutelar Departamental, al Abogado del Niño, al Servicio Local Interviniente, al Servicio Zonal, mediante Oficio y al Hogar que Aloja al Niño de Autos, mediante Oficio Judicial, vía e mail Oficial, y a la progenitora por edictos". Moreno, 3 de mayo de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de la localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno, 3 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 10 del mes de julio del año 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires nro. RC. 797 del 15 de abril de 2024 (A 30/2022) de 4235 expedientes, compuesta por 506 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1980 hasta 1991, correspondientes a los legajos 1601 al 1700 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, de 1983 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1982 hasta 1999, correspondientes a los legajos 1801 al 2200 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N nro. 11 Sec. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, de 974 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1979 hasta 1995, correspondientes a los legajos 1701 al 1900 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Sec. 2 del Departamento Judicial de San Isidro, y de 772 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1975 hasta 1990, correspondientes a los legajos 1400 al 1500 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.14 del Departamento Judicial de San Isidro, Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o

desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 3 de mayo de 2024. Dra. Maria Del Carmen Barbero, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Diálisis Y Nefrología S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", expte. n°LP-22747-2024, con fecha 17 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de DIÁLISIS Y NEFROLOGÍA S.R.L. (CUIT 33-68486370-9), con domicilio social en calle 18 N° 235 de La Plata, provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Guido Valsecchi, domicilio físico en calle 61 N° 453 de La Plata, con teléfono 221-5370394, y electrónico 20356097476@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de julio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en formato papel o en forma electrónica al correo: contadorasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro CBU 0170178040000031252360; hasta el día 6 de agosto de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de septiembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de septiembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 24 del mes de octubre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 25 de octubre de 2024 y el día 7 de noviembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día el día 11 de diciembre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Jorge Federico Gross, Secretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: Los de la presente causa mencionados en el epígrafe, Resulta: 1. Que se inician los presentes obrados a raíz de una denuncia recibida en Secretaría mediante el email oficial del Juzgado, en el marco de la IPP N° 14-05-001583-24/00, solicitando medidas de resguardo para el señor DAVID EZEQUIEL FERNANDEZ respecto de Guillermo Gastón Salto, por presuntos hechos delictivos especialmente violentos. Y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Desestimar la denuncia y consecuentemente Rechazar la medida cautelar impetrada. 2. Hacer saber a la víctima los derechos que le asisten en base al artículo 7, inciso "a", apartado "IV" de la ley provincial N° 15.232. 3. Comunicar de modo automatizado al Juzgado de Garantías N° 1 de San Isidro, a la UFI criminal local y al fiscal Fuenzalida en el marco de la IPP N° 14-05-001583-24/00, en miras de que tomen conocimiento de lo resuelto en autos. Ello, a los fines y efectos que estimen corresponder (Conf. artículo 2.2 -último párrafo-, apartado IV, del Anexo incorporado por el AC. SCBA N° 4099/2023) (juzgar1-si@jusbuenosaires.gov.ar, mfuenzalida@mpba.gov.ar; motero@mpba.gov.ar y ofdcriminal.sf.si@mpba.gov.ar). 4. Hacer saber a la parte requirente que -de considerarlo- podrá iniciar causa en resguardo de su hija -dadas las amenazas hacia ella-, aportando los datos de la niña, en los términos de las Leyes N° 26.485 y 13.298. Regístrese. Notifíquese, a cuyo fin librese oficio a la Seccional policial correspondiente al domicilio del denunciante. Firme, Archívese. (...)" Wagener Alberto Raúl, Juez interino.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, autos "Gianfrancesco Silvestro s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente n° 126658, cita por edictos a SILVESTRO GIANFRANCESCO a a fin de que comparezca tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 26 de la ley citada (art. 773 del C.P.C.) el cual establece que en caso de no comparecer en el plazo fijado, se designará un curador al presunto ausente y se procederá conforme a lo establecido en la ley.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO DANIEL ROCHA en la causa Nro. 7077-P del registro de éste Juzgado, DNI 18900130, con último domicilio en la calle Rincón 1030 Barrio Manantial de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 7077-P que se le sigue por el delito de Hurto se sigue en éste Juzgado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase presente lo manifestado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Rocha, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaría.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN ESTEBAN OLAVE. "Olave Cristian Esteban s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14, 1er. párrafo de la Ley 23.737)". Cito resolución: "(...cítese a Cristian Esteban Olave, DNI 42945445, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3021 (I.P.P. N° 10-01-008125-23) seguida a Matias Alejandro Cardoso por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y daño agravado de un bien de uso público del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATIAS ALEJANDRO CARDOSO, soltero, nacido el 25 de septiembre de 2004, con DNI 46.9393.626, hijo de Carolina Micaela Cardoso, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 3 de mayo de 2024. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matias Alejandro Cardoso por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de mayo de 2024. Guido Paludi, Prosecretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 8 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ABIGAIL CANDELA ROMANO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2513-2023-8480, "Klaus Tomas Leonel, Romano Abigail Candela s/Hurto", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Abigail Candela Romano bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gultieri cita y emplaza a MATIAS DAVID SANTIAGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-43439-23 (n° interno 8886) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de mayo de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3051-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-43439-23 (n° interno 8886) de este Juzgado caratulada "Santiago Matias David s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Santiago Matias David constituido domicilio en la calle .Aranguren nro. 99 de Glew partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Santiago Matias David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gultieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gultieri cita y emplaza a AGUSTIN JOEL OVIEDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa N° 07-03-17032-21 (n° interno 8460) y sus acumuladas N° 07-03-867-21 y 07-03-14892-23 seguidas al nombrado en orden a los delitos de Hurto, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-2528-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17032-21 (n° interno 8460) y sus acumuladas N° 07-03-867-21 y 07-03-14892-23 de este Juzgado caratulada "Oviedo Agustin Joel s/ Hurto, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Oviedo Agustin Joel en la causa acumulada N° 07-03-14892-23 constituido domicilio en la calle Perú N° 1203 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro

doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Oviedo Agustin Joel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ARIEL MUÑOZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, soltero, albañil, DNI Nro. 46.004.864, nacido el día 1° de mayo de 2005 en la ciudad de Ezeiza, hijo de Juan José Muñoz y de Claudia Edith Baigorria y con último domicilio conocido en la calle Berutti Nro. 1182 de la ciudad de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa nro. 07-01-000650-24 (R.I. nro. 9672), caratulada "Muñoz Juan Ariel s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Ariel Muñoz, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos Gualtieri, Juez. Secretaría, fecha que se rubrica la firma digital.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2874 (I.P.P. N° 10-00-023661-20/00) seguida a -Mario Hector De Los Santos por el delito de Robo Simple, Violación de Domicilio, Daño, Lesiones Leves, Amenazas y Encubrimiento Agravado Por El Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO HECTOR DE LOS SANTOS, de nacionalidad argentina, soltero, con DNI N° 30.148.042, nacido el 8 de mayo de 1982, con último domicilio en la calle Sarmiento N° 1667 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Julio Hector De Los Santos y de Miriam Ester Ariento, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 3 de mayo de 2024. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Hector De Los Santos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Guido Paludi, Prosecretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROLANDO DOMINGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66313-21 (nº interno 8292) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Dominguez Rolando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, Dra. Marisa Promé, dirijo a Ud. el presente en el marco de la IPP N° 14025-18, UFIJ N° 15, caratulada "Fortunato Romina Paola por Robo", a fin de solicitarle la publicación por cinco (5) días de la citación y emplazamiento de la encartada ROMINA PAOLA FORTUNADO, DNI N° 38.173.226. A continuación se transcribe el edicto: "El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a Romina Paola Fortunato, DNI N° 38.173.226, en el marco de la I.P.P. N° 14025-18, U.F.I.J. N° 15 caratulada "Fortunato Romina Paola por Robo", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado de Garantías nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, Tel. 4528145, a los fines de designar designe audiencia por medio de videollamada por la aplicación de mensajería instantánea Whatsapp, a los fines de escuchar a la nombrada Fortunato por el incumplimiento a reglas de conducta oportunamente impuestas en el marco de la audiencia de finalización- con intervención de la Defensa". Bahía Blanca, abril de 2024. (Fdo: Dra. Marisa Gabriela

Promé. Juez de Garantías)

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-000132-24 caratulada "Ruiz Juan Manuel y Otros (l) s/Robo Agravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JUAN MANUEL RUIZ, titular del DNI 50.964.212, con último domicilio en 836 número 1681 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal del auto de fecha 05 de febrero de 2024. en cuanto reza, Resuelvo: I. Rechazar la eximición de prisión solicitada en favor de Juan Manuel Ruiz bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados. II. Notifíquese electrónicamente a las partes". El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///mes, 03 de mayo de 2024. En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Juan Manuel Ruiz de la resolución de fecha 05 de febrero de 2024, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle 836 número 1681 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN MANUEL MARISCAL, con último domicilio en calle Jacinto Peralta Ramos bis n° 3.025, dúplex 6 de la ciudad de Mar del Plata, en causa n° 6.255 seguida a -Sergio David Herrera en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, abril de 2024. Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6.255, conformada por la IPP n° 08-00-007620-24/00 de trámite ante la UFI de Flagrancia, seguida a Herrera Sergio David en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma blanca (arts. 166 inc 2 ultimo párrafo del CP). II.- Confeccionese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la Ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338). Notifíquese las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367). VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404). IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- X.- Procédase a anotar al imputado de autos Santiago Daniel Godoy Irrazabal, entre otras identificaciones, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa n° 6.255-TOC N° 1; IPP n° 08-00-007620-24/00 de la UFI de Flagrancia; con anterior intervención del Juzgado de Garantías N° 5).- XI.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima -Mariscal Juan Manuel- haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndole que manifieste si desea ser notificada a tal efecto (arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232).- Notifíquese (CPP, 124 y 127)". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 2 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del lunes 10 de junio de 2024 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (Id. de reunión: 285 020 452 146, Código de acceso: ZKdp2t), a la que deberán asistir el imputado Sergio David Herrera y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Hágase saber a la defensa que con relación al imputado, quien se encuentra actualmente detenido bajo la modalidad de arresto domiciliario, deberá disponer lo pertinente para lograr su conexión en forma remota desde su domicilio de residencia mediante la utilización del sistema Microsoft Teams y que, en caso de no contarse con los medios necesarios para ello, se autoriza la comparecencia ante este Tribunal a la audiencia indicada en compañía de alguno de sus tutores conductuales.- Notifíquese (CP, 121, 124 y 127).- Comuníquese a la Dirección de Monitoreo Electrónico.- II.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Juan Manuel Mariscal; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-05-000645-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Hurto - Abuso de Autoridad", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto:

La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-05-000645- 23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Hurto - Abuso de Autoridad", iniciada en fecha 09/02/2023; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E06000012883272 - 17/04/2024 11:24:43 - Resolución - Archivo art. 268 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012883272>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Marchet Alejandro. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NARVAEZ PABLO AMILCAR, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Secretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 22 de abril de 2024 se decretó la Quiebra de la Sra. ERIKA JORGELINA ROCHA, DNI 33.227.203, con domicilio en calle Los Claveles N° 239 de la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita. Síndica designada C.P.N. Patricia Susana Balzola, DNI 14.929.025, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-155227586, e-mail rochaerikaj36888@gmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 5 de agosto de 2024 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas. Se fijan los días 30 de septiembre de 2024 y 26 de noviembre de 2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Adrogué Ana, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, sito en Ituzaingó 340 piso 2° de San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de abril de 2024, en los autos caratulados "Rizzi Cristian Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. SI 3789 2024), se resolvió decretar la Quiebra de CRISTIÁN GABRIEL RIZZI, DNI 26.720.620, CUIL 20-26720620-2; haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 22 de agosto de 2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 5 de septiembre de 2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se fijan las fechas de 4 de octubre de 2024 y el 15 de noviembre de 2024 para la presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado, (art. 40 L.C.Q.). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Ituzaingó 476 San Isidro teléfono 15-5416-7809, (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos en el horario de lunes a viernes de 8 a 14 hs. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, (art. 89 inc 3 L.C.). San Isidro, mayo 2024.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3120 (IPP PP-02-00-008086-23/00) caratulada: "Chiavetta Isaias Ezequiel s/Tenencia de Arma de Uso Civil Sin La Debida Autorización Legal" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAIAS EZEQUIEL CHIAVETTA -titular del DNI 44490199-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 3 de mayo de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Isaias Ezequiel Chiavetta -DNI 44.490.199- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Chiavetta para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. PP-14-00-007008-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Aranda Jesus Isaias"; I.P.P. PP-14-00-006964-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Castro Marcela Noemi"; I.P.P. PP-14-00-006399-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Lamadrid Joaquin"; I.P.P. N° PP-14-00- 006402-23/00, caratulada: "Gaitan Souvaje, Melina s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rodriguez Alberto"; I.P.P. PP-14-00-006431- 23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Doval Estefania"; I.P.P. PP-14-00-006433-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Segovia Pablo Luis"; I.P.P. PP-14-00- 006434-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Maria Carolina"; I.P.P. N° PP-14-00-006456-23/00, caratulada: "Aguirre, Mauro Adrian s/Estafa, víctima: Cardoso Marcelo Edgardo"; I.P.P. PP-14-00-006460-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hilario Muñoz Agustina"; I.P.P. PP-14-00- 006463-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Di Fazio Analia Veronica"; I.P.P. N° PP-14-00-006464-23/00, caratulada: "Colman, Jose Emiliano s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Suarez Mariela Edith"; I.P.P. N° PP-14-00-006486-23/00, caratulada: "Ceballos, Angel Maximiliano s/Estafa, víctima: Pagliaro Eduardo Jose"; I.P.P. N° PP-14-00-006515-23/00, caratulada: "Casas, Daiana Elizabeth, Diaz, Juan Carlos, Escalante, Matias Andres, Martinez, Vanesa Patricia, Orifice, Agostina Belén s/Estafa, víctima: Romero Nicole Rocio"; I.P.P. N° PP-14-00-006562-23/00, caratulada: "Meynet, Milena Romina s/Estafa, víctima: Venca Fernanda Carina"; I.P.P. PP-14-00-006563-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lencina Claudia Alejandra"; I.P.P. PP-14- 00-006599-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cortelezzi Damian"; I.P.P.

N° PP-14-00-006601-23/00, caratulada: "Jácamo, Brisa Malena s/Estafa, víctima: Rovirosa Hector Alberto"; I.P.P. N° PP-14-00-006604-23/00, caratulada: "Almeida, Romina Maribel s/Defraudación Informática, víctima: Pacheco Mabel Liliana"; I.P.P. PP-14-00-006643-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Otaño Ana María"; I.P.P. PP-14-00-006666-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Castro Noelia Soledad"; I.P.P. PP-14-00-006667-23/00, caratulada: "N.N. s/Averiguación de ilícito, víctima: Chambi Flores Julia"; I.P.P. N° PP-14-00- 006668-23/00, caratulada: "Ratti, Federico Nehuen s/Estafa, víctima: Solano Franco"; I.P.P. N° PP-14-00-006670-23/00, caratulada: "Bossa Dorigo, Betania, Molina Perez, Braian Axel s/Estafa, víctima: Cordoba De La Vega Maria De La Merced"; I.P.P. PP-14-00- 006671-23/00, caratulada: "N.N. s/Extorsión, víctima: Silberstein Pablo Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-00-006751- 23/00, caratulada: "Castillo, Cintia Vanesa s/Estafa, víctima: Rodriguez Olivera Gladys Ester"; I.P.P. PP-14-00-006752- 23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Salamero Adrian Ruben"; I.P.P. PP-14-00-006754-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Da Ré Jesica"; I.P.P. PP-14-00-006783-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Romano Liliana"; I.P.P. PP-14-00-006785-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Glenda Rocio Forgan Nuñez"; I.P.P. N° PP-14-00-006787-23/00, caratulada: "Occhipinti, Antonella s/Estafa, víctima: Rizzo Mariana Desiree"; I.P.P. PP-14-00- 006811-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Martini Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-006812- 23/00, caratulada: "Pinavaria, Jonathan Ezequiel s/Estafa, víctima: Rodriguez Jimena Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00- 006813-23/00, caratulada: "Abulafia, Jaime Ricardo s/Estafa, víctima: Vilela Cintia Carolina"; I.P.P. PP-14-00-006814- 23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hermida Zapiola Pablo"; I.P.P. PP-14-00-006848-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Sagues Maria Jimena"; I.P.P. PP-14-00- 006855-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mattiello Franco"; I.P.P. PP-14-00-006906-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Muriega Sara Esther"; I.P.P. N° PP-14-00- 006908-23/00, caratulada: "Peloc, Pablo Roberto s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fuente Miguel Adrian"; I.P.P. N° PP-14-00- 006910-23/00, caratulada: "Aguilar, Griselda Noemi, Lopez, Emanuel Rodrigo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kordich Acuña Nicolas Tadeo"; I.P.P. N° PP-14-00-006911-23/00, caratulada: "Olivera, Ramón David s/Estafa, víctima: Fernandez Maria Denise"; I.P.P. N° PP-14-00-006913-23/00, caratulada: "Montenegro, Martina s/Estafa, víctima: Maciel Alejandro Agustin"; I.P.P. N° PP-14-00-006914-23/00, caratulada: "Baez, Alexis Joaquín s/Estafa, víctima: Barrios Ricardo Damian"; I.P.P. PP-14-00-006920-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Laffaye María Mercedes"; I.P.P. PP-14-00- 006937-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación Informática, víctima: Chiaro Sergio Gustavo Adrian"; I.P.P. N° PP-14-00- 006938-23/00, caratulada: "Rivarola, Leandro David s/Estafa, víctima: Martins Irene"; I.P.P. PP-14-00-006939- 23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Avecilla Mauricio Jesus"; I.P.P. PP-14-00-006941-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación Informática, víctima: Martini Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-006965-23/00, caratulada: "Navarro, Cristina Isabel s/Estafa, víctima: Giovannucci Valverde Pamela Rosario"; I.P.P. PP-14-00-006998-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Bonpland Montes Mercedes Ines"; I.P.P. PP-14-00-007001-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Eriin Stella"; I.P.P. N° PP-14-00-007006-23/00, caratulada: "Rodriguez, Alfredo Ruben s/Estafa, víctima: Lomio Ana María"; I.P.P. N° PP-14- 00-007007-23/00, caratulada: "Miranda, Christian Daniel s/Estafa, víctima: Bianchi Nadia Gisela"; I.P.P. PP-14-00- 007009-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Coca Julieta"; I.P.P. N° PP-14-00-007029-23/00, caratulada: "Miño, Ezequiel Ernesto s/Estafa, víctima: Ferrazuolo Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-00-007031- 23/00, caratulada: "Luna, Silvana Soledad s/Estafa, víctima: Terrusi Andres Sebastian"; I.P.P. PP-14-00-007037-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Gomez Maria Griselda"; I.P.P. PP-14-00-007041-23/00, caratulada: "N.N. s/Extorsión, víctima: Insaurralde Paula Natalia"; I.P.P. PP-14-00-007075-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Quispe Peña Felix Antonio"; I.P.P. N° PP-14-00-007076- 23/00, caratulada: "Rotela, Mauro Hernan s/Extorsión, víctima: Thompson Tabeni Valentín Guillermo"; I.P.P. N° PP-14-00-007099-23/00, caratulada: "Rivero, Juan Ramón s/Estafa, víctima: De Bonis Sofia Mariana Belen"; I.P.P. PP-14- 00-007100-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Pomilio Maria Laura"; I.P.P. PP-14-00-007104-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Jordan Alicia Maria"; I.P.P. N° PP-14-02-016285-23/00, caratulada: "Franco, Rocio s/Estafa, víctima: Cartamam Ruiz Diaz Nelson Eriko"; I.P.P. N° PP-14-04-004929-23/00, caratulada: "La Horca, Alejandro Eduardo s/Estafa, víctima: Sessa Marcos"; I.P.P. N° PP-14-02-015970-23/00, caratulada: "Suarez Papalini, Dante Agustin s/Estafa, víctima: Carrizo Ivanna Elizabeth"; I.P.P. PP-14-11-003182-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caceres Kuray Gastón Yoel"; I.P.P. PP-14-10-002316-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Agüero Marcela Paola"; I.P.P. PP-14-00-005513-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Correa Esther Alejandra"; I.P.P. PP-14-10-002180-23/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Almiron Claudia Elizabeth"; I.P.P. PP-14-06-000588-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Coniglione, Ivana Laura" , I.P.P. PP-14-00-000949- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rios, Osvaldo"; I.P.P. PP-14-07-000668-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Gonzalez, Maria Soledad"; I.P.P. PP-14-00-005742-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Corbera Stella Maris"; I.P.P. PP-14-00-005743- 23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Longo Martin"; I.P.P. PP-14-00-005760-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vazquez Bourgeois Cecilia"; I.P.P. PP-14-00-005778-23/00, caratulada: "NN s/Acceso Indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Gonzalez Parra Sabrina Florencia"; I.P.P. PP-14-00-005790- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lofiego Jorge Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-00-005818-23/00, caratulada: "Banega, Braian Alejandro s/Estafa, víctima: Barone Mariano Daniel"; I.P.P. PP-14-00-005829-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Valdivia Paz Verónica"; I.P.P. PP-14-00-005865-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Fernandez Elsa Margarita"; I.P.P. PP-14-00-005875-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ruiz Moreno Hernan"; I.P.P. N° PP- 14-00-005885-23/00, caratulada: "Diaz, Maximiliano Ezequiel s/Estafa, víctima: Piatanesi Antonella Ines"; I.P.P. N° PP-14- 00-005913-23/00, caratulada: "Caro, Graciela Del Valle s/Estafa, víctima: Knopoff Marcelo Adrian"; I.P.P. PP-14-00- 005915-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Aragona Sandra Leonor"; I.P.P. N° PP-14-00-005916-23/00, caratulada: "Arbano, Gonzalo Fabian s/ Estafa, víctima: Barreto L'hoeste Edith Del Carmen"; I.P.P. PP-14-00- 005917-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Fernandez Carmen"; I.P.P. PP-14-00-005944-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Valenzuela Roberto"; I.P.P. N° PP-14-00- 005945-23/00, caratulada: "Cardozo, Noelia Maria De Los Angeles s/Estafa, víctima: Moyano Federico"; I.P.P. N° PP- 14-00-005946-23/00, caratulada: "Van De Linde, Victor Nahuel s/Extorsión, víctima: Llorens Nahuel Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-00-005949-23/00, caratulada: "Perassa Villalba, Miriam Alba s/Estafa, víctima: Khurlopian

Romina"; I.P.P. N° PP-14-00-005951-23/00, caratulada: "Servin, Rocio Noemi s/Estafa, víctima: Segovia Leila"; I.P.P. N° PP-14-00-005952-23/00, caratulada: "Miranda, Daniel Agustín s/Estafa, víctima: Rebolio Marcelo Gabriel"; I.P.P. PP-14-00-005965-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Nervi Varela María Soledad"; I.P.P. PP-14-00-005968-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hentschel Diana Patricia"; I.P.P. N° PP-14-00-005969-23/00, caratulada: "Lazarte, Brisa Samira Naara, Mereles, Anahi Nicole, Sanchez, Alan David s/Estafa, víctima: Balogh Kovács Nicolas Francisco"; I.P.P. N° PP-14-00-005971-23/00, caratulada: "Dominguez, Carlos Damian, Fernandez, Leonel Alejandro, Gorostegui, Matias Nicolas, Guzman, Mauro Benjamin, Molina, Ruben Sebastian, Ponce, Roman Ricardo s/Estafa, víctima: Forcellati Marcelo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-00-005973-23/00, caratulada: "Villa, Brenda Solange s/Estafa, víctima: Villalobos Gonzalez Pedro"; I.P.P. N° PP-14-00-005978-23/00, caratulada: "Aguirre, Mauro Adrian, Duarte, Maria De Los Milagros, Servin, Rocio Noemi s/Estafa, víctima: Vono Francisca Maria"; I.P.P. PP-14-00-005979-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sciola Delia Elisa"; I.P.P. N° PP-14-00-005993-23/00, caratulada: "Caraballo, Diego Eduardo, Leon, Vanesa Alejandra s/Estafa, víctima: Batalla Daniel Jose"; I.P.P. PP-14-00-005998-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Maria Soledad Gonzalez"; I.P.P. PP-14-00-006036-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Zeballos Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-00-006037-23/00, caratulada: "Cruzate, Andrea Celeste s/Estafa, víctima: Lera Melisa Denise"; I.P.P. N° PP-14-10-002589-23/00, caratulada: "Morell, Nicolas s/Hurto, víctima: Hernandez Gustavo Javier"; I.P.P. N° PP-14-00-006074-23/00, caratulada: "Pérez, Micaela Melany s/Estafa, víctima: Mansilla Kerst Daniela"; I.P.P. N° PP-14-00-006075-23/00, caratulada: "Ledesma, Sergio Carlos s/Estafa, víctima: Caporelli Mabel Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-006077-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Caceres Debora Daniela"; I.P.P. PP-14-00-006096-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Pecchinenda Noelia"; I.P.P. N° PP-14-00-006104-23/00, caratulada: "Aquino, Elias Hugo s/Estafa, víctima: Russo Hugo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-00-006107-23/00, caratulada: "Valvy, Facundo Agustin s/Estafa, víctima: Ibarra Alonso Valentin"; I.P.P. PP-14-00-006109-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Villagran Muniz Rosario Edith"; I.P.P. PP-14-00-006110-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gamarra José María"; I.P.P. PP-14-00-006119-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Mazzeo Ramiro Hector"; I.P.P. PP-14-00-006132-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonella Jã?cker Daiana Denise"; I.P.P. PP-14-00-006141-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Echeverría Norberto Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-00-006157-23/00, caratulada: "Marquez, Mauro Sebastian, Pereyra, Rodolfo Sebastián, Sarmiento, Omar Leandro s/Estafa, víctima: Melgarejo Araceli Florencia"; I.P.P. N° PP-14-00-006159-23/00, caratulada: "Ruiz, Ulises Benjamin s/Estafa, víctima: Lopez Blanco Luis Alberto"; I.P.P. PP-14-00-006161-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Esteban Lucia Micaela"; I.P.P. PP-14-00-006162-23/00, caratulada: "N.N. s/Extorsión, víctima: Paez Marcelo Antonio"; I.P.P. PP-14-00-006165-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Lescano Elsa Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-006166-23/00, caratulada: "Fratin Gabutti, Cesar Alejandro, Voscoboinicov, Rita Carolina s/Estafa, víctima: Rizzato Agustín Santiago"; I.P.P. PP-14-00-006170-23/00, caratulada: "N.N. s/Averiguación de ilícito, víctima: Del Carmen Liliana Rosa"; I.P.P. PP-14-00-006202-23/00, caratulada: "N.N. s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Garabello Romina Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-006203-23/00, caratulada: "Laurino, Romina Elsa s/Estafa, víctima: Pradella Claudia Alejandra"; I.P.P. PP-14-00-006204-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martin Andrea Fabiana"; I.P.P. N° PP-14-00-006231-23/00, caratulada: "Nuñez, Federico Marcel s/Estafa, víctima: Enriquez Miguel Angel"; I.P.P. N° PP-14-00-006236-23/00, caratulada: "Villegas, Pamela Alejandra s/Estafa, víctima: Brea Mariana"; I.P.P. N° PP-14-00-006259-23/00, caratulada: "Piris, Gabriel Orlando s/Estafa, víctima: Centofante Romina Valeria"; I.P.P. PP-14-00-006261-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Arce Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-00-006286-23/00, caratulada: "Padilla, Fernando Gabriel s/Estafa, víctima: Piedra Martina"; I.P.P. PP-14-00-006294-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ocampo Matias Javier"; I.P.P. PP-14-00-006324-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Buceta Jose Santiago"; I.P.P. N° PP-14-00-006325-23/00, caratulada: "Sierra Carrasco, Esteban Alejandro s/Estafa, víctima: Giamberardini Virginia Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-00-006327-23/00, caratulada: "Caceres, Florencia Giannina s/Estafa, víctima: Berdou Silvia Mariana"; I.P.P. PP-14-00-006334-23/00, caratulada: "N.N. s/Amenazas, víctima: Yanzon Diego Hernan"; I.P.P. N° PP-14-00-006363-23/00, caratulada: "Mesquida López, José Antonio s/Estafa, víctima: Martinez Sebastian Hernan Ismael"; I.P.P. N° PP-14-00-006368-23/00, caratulada: "Cabrera, Antonia Beatriz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Wilvers Gonzalo Ivã n"; I.P.P. PP-14-05-006035-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Caraballo Nora Noemi"; I.P.P. N° PP-14-06-005353-23/00, caratulada: "Paz, Damian Alejandro s/Estafa, víctima: Picco Eduardo Guillermo"; I.P.P. PP-14-06-005321-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gurruchaga Carlos Maria"; I.P.P. N° PP-14-10-003109-23/00, caratulada: "Frank, Maira Aldana s/Estafa, víctima: Mora Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-05-006123-23/00, caratulada: "Dorado, Jesus Matias s/Estafa, víctima: Paz Cintia Paola"; I.P.P. PP-14-06-005368-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Gimenez Laura Cristina"; I.P.P. PP-14-06-006078-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pelliccioni Norberto Agustín"; I.P.P. N° PP-14-03-000254-23/00, caratulada: "Gonzalez Vilte, Hugo Nicolas s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Urrere Pon Adriana Marina"; I.P.P. PP-14-01-000756-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Valeria Anitori"; I.P.P. N° PP-14-07-000686-23/00, caratulada: "Ramirez, Jose Exequiel s/Estafa, víctima: Jose Exequiel Ramirez"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación. Banquero Danis Ariel, Secretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIO ANDRES LA VECCHIA, DNI 24876431, en la causa N° 5002, que por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Cármen de Patagones, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 interinamente a cargo de l Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca,

mayo 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO Nº 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4º párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo", según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - 14-05-6758-16 Fretes Gomez, Lidia s/lesiones y amenazas;14-05-2702-14 Branda, Andrea s/desobediencia; 14-05-2964-15 Estefanell, María s/ amenazas; 14-05-7329-14 Carrizo, Mariano s/ ley 24270; 14-05-597-15 Córdoba, Mónica s/ desobediencia; 14-05-5382-12 Rodriguez Stella Maris s/ amenazas y daños; 14-05-6296-15 Isray, Alin s/ amenazas y lesiones; 14-05-5534-15 Isray, Aillin s/ amenazas; 14-05-5327-15 Leiva Cejas, Yanina s/ lesiones y amenazas; 14-05-2674-14 Crespín, Adriana s/ lesiones;14-05-2279-15 Carrizzo, Mariano s/ Ley 24.270; 14-05-6961-12 Pereyra, Alicia s/ lesiones y amenazas; 14-05-5160-16 Quiroz, Carmen abuso sexual; 14-05-610-13; Quiroz, Carmen s/ abuso sexual; 14-05-208-15 Lopez, Claudio s/ desobediencia; 14-05-754-15 Estefanell, María s/ amenazas; 14-05- 849-15 Miranda, Florencia s/ abuso sexual; 14-05-6964-15 Gomez, Pamela s/ lesiones; 14-05-6163-15 Escobar, Fernanda s/ amenazas; 14-05-6633-12 Ramirez Castro Jéssica s/ lesiones; 14-05-4748-15 Romadanta Abigail, Claudia s/ lesiones; 14-05-3945-14 Crespín, Ivana s/ desobediencia y violación de domicilio; 14-05-3832-14 Crespín, Adriana s/ desobediencia; 14-05-4091-15 Estefanell, María José s/ amenazas; 14-05-6372-16 Rodriguez, Noeli s/ abuso sexual; 14-05-4513-16 Cajé, Evelin s/ abuso sexual; 14-05-845-14 Brandan, Andrea s/ desobediencia; 14-05-2373-14 Branda, Andrea s/ desobediencia; 14- 05-4097-14 Brandan, Andrea s/ amenazas;14-05-5696-14 Brandan, Andrea s/ amenazas; 14-05-6397-16 Canito, Lidia s/ abuso sexual; 14-05-4040-15 Altamirano, Monica s/ amenazas; 14-05-4236-15 Sanchez, Lautaro s/ lesiones; 14-05-2656-15 Lopez, Claudio s/ inf. ley 24270; 14-05-350-14 Roque Ventura, Emilia s/ lesiones; 14-05-5399-15 Hermosilla, Marlene s/ lesiones;14-05-4817- 16 Nuñez. Naila s/ abuso sexual. San Fernando, 3 de mayo de 2024. Mantelli Norma Angelica, Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 11, Sec. Única, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Di Luca Gustavo F. s/Concurso Preventivo", (Expte. 3953), el 08/02/2024, se se ordena citar a los acreedores HYDRO AGRI ARGENTINA, CEREALSUD S.A., JUAN CARLOS SUAREZ y AGRONOMÍA SANTINI S.R.L., por el término de dos días para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2024.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Sanchez Ramón Américo y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. JU402/2016, cita a RAMÓN AMÉRICO SANCHEZ, DNI 18.118.848, y FRANCO DAVID INDAVERA, DNI 36.922.396, para que en el término de cinco días comparezcan a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Se expide el presente en Junín, a los de diciembre de 2023. Vilaseca Joaquin Miguel, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del doctor Roberto J. Forzati, Juez, Secretaría a cargo de la doctora Tomadin María Laura, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Huchan Mariela Aldana y Ot. c/Sucesores de Medrano Luis Angel s/Escrituración", Número de causa 69805. Lomas de Zamora 14 de diciembre de 2023 cítese a los sucesores de MARTA JOSEFA MEDRANO, y para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda, en los autos "Varela Ruben Hector c/Lopez Jacinto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte 14199), cita y emplaza a los herederos de JUAN JACINTO LOPEZ (LE 1.909.419), MARCOS CESAR LOPEZ (DNI 0.396.109), LUISA EULALIA LOPEZ (LC 2.713.996), MARTIN ALEJANDRO LOPEZ (DNI 4.755.777) y AURORA CELIA LOPEZ (DNI 1.705.697) y a quién se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos, sito en la calle Presidente Perón Nº 2728 de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, manzana 97, parcela 8, matrícula 49.591, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Firmado: Martin Alfredo Botassi. Juez. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón a Secretaría Única cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, sito en calle Cristóbal Colón Nº 151 de la localidad y partido de Morón, cítese a eventuales herederos de VERONICA MARCELA BURGOS por edictos, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com Nº 4 del Dto. Judicial de Quilmes, cita los herederos de los demandados, CRISTINA TROTTA y LUIS GRAJALES y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles con nomenclatura catastral: Cir.V, Sección E, Manz. 2, Parcela 3A, 3B, 3C y 4, del Folio 333/1947 - DH 30614/87 de Florencio Varela, para que se presente en los autos "Diedrich Samuel y Otro/a c/Grajales Luis Gustavo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 34500), a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de

designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Quilmes, mayo de 2024. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Morón, cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón n° 151 de la localidad y partido de Morón, cítese a herederos de MAISA PATRICIA EMILIA por edictos, para que en el término de 15 comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Simón Francisco Isacch, sito en la calle Gascón Nº 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en los autos caratulados "Agudo Blanca Rosa y Otros c/Provincia de Buenos Aires - Fisco Provincial s/Pretensión Restablecimiento o Reconoc. de Derechos - Empl. Público", Expte. Nº 16931, cita a los herederos del Sr. DANIEL ANGEL SIRINGO, DNI 8.286.070, para que en el plazo de diez (10) días improrrogables cualquiera sea la distancia, se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de este Departamento Judicial (arts. 36; 53 inc. 5º; 145; 146; 147 y 341 y conc. del CPCC).

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza en autos: "Gomez Ana Clara s/Guarda a Parientes", Expte. Nº 57.327, por dos días a la Sra. FIDELIA VERA TRINIDAD para que comparezca a estos autos en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que la represente (art. 145,146,147,341 C.P.C.C.9. Cornelli Miguel Angel, Juez.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de ETCHEGOYEN DE PEREZ MARÍA JULIA y ETCHEGOYEN JUAN CARLOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula Nº 9005 de Magdalena, Nom. Cat: Circ. 2; Parc. 7e, Partida Inmobiliaria 4556, según plano de mensura de 17 ms. 32 cms de fte al N, por 86ms. 60 cms de fdo, linda:fte.c/Podesta al fdo.zanjón;al E terreno de la antigua tripería y al O c/Celedonia Sampallo.Observs:su título no cita desig. ni sup. para que contesten demanda en autos "Arregui Amelia Nélica y Otro c/Etchegoyen De Perez María Julia y Otro s/Usucapión", Expediente 9819-2023, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Marisol Rosana Guidobono, Jueza. Juzgado de Paz Magdalena. Magdalena, 6 mayo de 2024.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por el término de 5 días a WALTER FABIÁN BRIAN, DNI 32.450.459, para que tome debida intervención en los autos caratulados "Navarro Ramon Johana Anabel c/Brian Walter Fabian s/Incidente de Ejecución de Alimentos", Expte. Nº 8.731/24, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente Defensor Oficial que designe el Juzgado. En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Tornquist, a los 3 días del mes de mayo de 2024. Se deja constancia -a los fines del diligenciamiento del presente edicto- que a la parte actora se le ha concedido el Beneficio de Litigar Sin Gastos normado por el art. 83 del CPCC., en los autos caratulados: "Navarro Ramon Johana Anabel s/Beneficio de Litigar sin Gastos (Acumulado Beneficio)", Expte. Nº 5.863. Gianotti Anabel Rosana, Secretario.

may. 9 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Fernandez Ambar Tahiana y Otro/a s/Abrigo", Expte. Nº 35853, notifica por medio del presente a SILVIA ELIZABET ALEGRE y ADRIÁN MAXIMILIANO FERNANDEZ la resolución dictada: "Avellaneda, 29 de abril de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la Situación de Adoptabilidad de las niñas Ambar Tahiana Fernandez, nacida el 24 de julio de 2019 (DNI 57837309) y Dana Noemi Fernandez nacida el 12 de agosto de 2016 (DNI 55738571). 2º) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la Ley Provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3º) Comunicar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, haciéndole saber que se solicitará la remisión de los legajos de los postulantes que se encuentren registrados, una vez firme la presente resolución. Oportunamente, se indicarán en el mismo las características que deben reunir los aspirantes, en función de las particularidades del caso de autos y lo indicado por el equipo técnico (art. 609, inc. c), CCyCN). 4º) Hacer saber a Silvia Elizabet Alegre y Adrián Maximiliano Fernandez a que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1º importa la privación de la responsabilidad parental respecto de los citados niños, en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN. 5º) Comunicar el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA y art. 15, Ley 14.528). 6º) Una vez firme este pronunciamiento, se formará el expediente que se caratulará "Fernandez Ambar Tahiana y Otro/a s/Guarda con fines de Adopción", con oportuno conocimiento de la Receptoría de Expedientes local. Regístrese. Notifíquese a los progenitores mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, remitiéndose la comunicación electrónica por Secretaría (art. 13, último párrafo, Ley 14.528). A los Servicios Zonal y Local, así como las instituciones donde se encuentran alojados los niños, mediante correo electrónico oficial. A la Asesoría de Incapaces Nº 6, en su despacho (art. 135 in fine, CPCCBA) mediante la remisión de las actuaciones". Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez. Avellaneda, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por orden del Sr. Gabriel Horacio Acosta, titular del Juzgado de Familia Nº 2 de Moreno, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en el Expediente Nº MG-3667-2021, caratulado: "Cabred Martina s/Guarda a Parientes", que se tramitan por ante éste, sito en Aristóbulo del Valle 2864, de Moreno habiéndose dado cumplimiento con

los requisitos establecidos por el Art. 145 y siguientes del CPCC, a efectos de que cite y emplaze por el plazo de 10 días a CABRED PABLO a quien se cita y emplaza para que conteste la demanda incoada conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho (Art. 484 del mismo código y 840 del ritual). Vitagliano Julieta Beatriz, Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dto. Judicial de Moreno-Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle 2864 de Moreno, interinamente a cargo del Dr. Gabriel h. Acosta, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemi Sodano, cita y emplaza a ELISABEL SILVIA AGURTO GARCÍA, DNI 95.086.966, para que en el término de diez días se presente en el Expediente "David Edward Narcizo Guaylupo c/Agurto García Elisabel Silvia s/Privación de la Responsabilidad Parental, MG 11358-2018", a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta a su respecto, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Sodano Miriam Noemi, Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 12, Dpto. Jud. MdP, a cargo del Dr. Ferran Felix Adrián, sito en Brown 1771, en autos "Pesquera Del Golfo San Matías S.A. s/Quiebra", Expte. N° 40750, el 08/04/24 se ha decretado la Quiebra de PESQUERA DEL GOLFO SAN MATÍAS S.A., CUIT 30-71466518-5, designándose Síndico Judicial al CPN Luis Martin Bagaloni. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 11/7/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a pesqgolfosanmatias40750@gmail.com. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LCyQ). Mar del Plata, abril de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°424-21, interno N° 2851 caratulada "Aranda Carlos Gregorio s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género (Art. 89 y 92 en rel con el art. 80 inc. 1° y 11 del C.P.) a Andrea Yanina Manfredi, en Pila", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a ARANDA CARLOS GREGORIO, titular del DNI N° 30.282.096, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2024. Autos y Vistos... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 424-21 Interno N° 2851 caratulada "Aranda Carlos Gregorio s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género (art. 89 y 92 en rel con el art. 80 inc. 1° y 11 del C.P.) a Andrea Yanina Manfredi en Pila" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Aranda Carlos Gregorio, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 30.282.096, nacido el 23 de mayo de 1983 en Florencio Varela, hijo de Carlos y de Olga Viviana Mora, con último domicilio conocido en Calle Tirana N° 565 de Florencio Varela, registrado bajo el Prontuario N° 1144973 Sección A.P., en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, previsto y sancionado por el artículo 89 y 92 en relación al art. 80 inciso 1° y 11° del Código Penal, hecho cometido el día 3 de enero del año 2020 en Pila, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 17 de mayo del año 2022 en relación al imputado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese por los medios electrónicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, notifíquese al ciudadano Carlos Gregorio Aranda de la presente por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organimos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. 101 (Dr. Ricardo Balbín) N° 1753 de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos: "Hospital Dr. Alberto Duhau Asociación Civil c/Aguilar Enrique Antonio y Otros s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. N° 87873), hace saber el pedido de homologación de Acuerdo Preventivo Extrajudicial presentado por el HOSPITAL DUHAU ASOCIACIÓN CIVIL (...), haciendo saber que dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de edictos podrán presentarse oposiciones y que, de no mediar estas, el Suscripto podrá homologar el acuerdo. Claudio H. Fede. Juez. Secretaría, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia, Sec. N° 3 de Cosquín, pcia. de Córdoba, en los autos "Bustelo Gladys Ester c/Chalup Ramón De La Cruz -Divorcio Unilateral- Expte. N° 11782041", ordena citar y emplazar al sr. RAMÓN DE LA CRUZ CHALUP, DNI N° 10.862.718, con domicilio real en calle Pasaje Coghlan N° 1733, Gerli, Avellaneda, Buenos Aires, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por cinco días (art. 165 del C.P.C.C.).

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dto. Judicial de San Nicolás, hace saber que con fecha 18-04-2024 y en autos "LEBON COMPAÑÍA ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N°

12.565-2016, CUIT N° 30-71243966-8, se ha decretado la Quiebra de dicha Sociedad Anónima, con domicilio real en calle Ricardo Gutiérrez N° 497; Piso 4; "26" de la ciudad de Arrecifes, provincia de Bs. As. y con domicilio procesal constituido en calle Pellegrini N° 26 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y casilla de correo electrónico: 27165999709@notificaciones.scba.gov.ar, Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquel (art. 86°, 2º párrafo de la LCQ). Intímase al deudor para que cumpla los recaudos del art. 86° de la Ley si no lo hubiere efectuado, y para que entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88°. incs. 4 y 5 de la Ley 24522) El Síndico actuante es el Cr. Juan Carlos Bianchi, con domicilio legal constituido en calle Almafuerte N° 221 de San Nicolás. Se hace saber que se ha señalado el día 03 de junio de 2024 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200° y sgtes. de la LCQ,. Que se ha señalado el 19 de julio de 2024 como fecha límite en la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Crédito. La petición debe hacerse individualmente por cada deudor, por escrito, en original y dos copias, acompañando los títulos justificativos originales, con dos copias firmadas, remitiendo, previo pago del Arancel equivalente al 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente. Además, se deberá remitir a la casilla crjcbianchi@gmail.com, copia digitalizada en PDF de toda la documentación presentada. Que se ha señalado el día 10 de septiembre de 2024 para que cumpla igual gesto respecto del Informe General. San Nicolás. San Nicolás, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, hace saber que con fecha 29/11/2019, se ha decretado la Quiebra de la Sra. ESPECHE GISELA VIVIANA -DNI 30.201.886- con domicilio real en la calle calle Florida nro. 134, Ezeiza. Síndica designada Cr. Dalla Torre Karina Susana con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 17/06/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y jasalesergio@gmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono 0221-617 0015. A los efectos del pago del arancel verificadorio, se denuncia la cuenta de titularidad de la sindicatura: Caja de Ahorros del Bapro N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias termo.talco.corea.- Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. La presentación del informe individual está fijada para 09/08/2024 e informe general para el día 27/09/2024. Lomas de Zamora, abril de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pintos Cipriano Joaquín s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 137405, con fecha 16 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de JOAQUÍN PINTOS CIPRIANO, DNI N° 40.289.585, con domicilio real en calle 84 N°1771, San Lorenzo, partido de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0., del BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros nro. 110-323782/7, CBU n° 0170110040000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de julio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de setiembre de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de setiembre de 2024 y el día 26 de setiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de mayo de 2024. Daniel A. Galipó, Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Juzgado Vacante, hace saber que con fecha 01/12/2023, se ha decretado la Quiebra de SANDRA ZORAIDA GODOY SEGOVIA; titular de DNI N° 94.583.308, fijándose 12/06/2024 (art. 200 LCQ), como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Walter Teixeira Poças, sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio Escritorio sito en Tucumán 1295/99, Banfield, (C.P. 1828), partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. previo turno telefonico. En la solicitud de verificación de créditos debe constar Nombre y apellido o denominación social y deberá detallar la documentación que acompaña. Recibidas por la sindicatura las mismas, se dejará constancia en ellas de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y el pago del arancel el vigente al día del pago; El pedido se debe formular en una nota, acompañar

los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más dos juegos de fotocopias, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Asimismo, fíjase el día 16/08/2024 (art. 200 LCQ), para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 20/09/2024 (cfr. art. 200 Ley 24.522) para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Se Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Taboada Noguera Araceli Monserrat s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 137454, con fecha 17 de abril de 2024 se ha decretado la quiebra de ARACELI MONSERRAT TABOADA NOGUERA, DNI N° 94.322.332, con domicilio real en calle 1214 N° 754 esq. 524 bis, Tolosa, partido de La Plata y electrónico en 20409309403@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido físico en calle 58 N° 983 de La Plata y electrónico en 20101804470@cce.notificaciones, Tel. 221-4209605 ó 221-4850407, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: ehgilberto1052@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Eduardo Horacio Gilberto, CUIT 20101804470, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015, Caja de Ahorro Nro. 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de julio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de setiembre de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de setiembre de 2024 y el día 26 de setiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de mayo de 2024. Daniel A. Galipó, Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 3 de mayo de 2024. Nro. de causa: 1131/2022. Registro interno: F-19. Delito: Apelación de Falta de Tránsito. Destinatario: FABIO OSCAR CABRERA. DNI nro. 23.762.283. Teniendo en cuenta lo resuelto por la SCBA, con fecha 12 de abril de 2024: "Autos Y Vistos: La presente causa P. 138.644-Q, caratulada: "Municipalidad de Avellaneda s/Queja en Causa", FM-1131 de la Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora, Sala II.-", Y Considerando: ... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: I. Desestimar la queja traída por la letrada apoderada de la Municipalidad de Avellaneda (art. 484 y 486 bis, CPP). II. Declarar la inoficiosidad de la labor profesional desarrollada por la doctora Silvana Lorena Bologna ante esta instancia, a los fines regulatorios (art. 30, Ley 14.967). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápites 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". Sergio Gabriel Torres, Juez; Hilda Kogan, Jueza; Daniel Fernando Soria, Juez; Luis Esteban Genoud, Juez; Roberto Daniel Martínez Astorino, Secretario De La Suprema Corte De Justicia. "Avellaneda, (3/5/2024) En atención a lo que surge de lo informado por la Seccional Tercera de Avellaneda respecto del domicilio de Fabio Oscar Cabrera, no habiendo efectuado el letrado patrocinante ninguna manifestación a la vista corrida, vencido dicho plazo, en razón de ignorarse el domicilio actual del nombrado, notifíquese lo resuelto por la SCBA, con fecha 12 de abril del corriente, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres. Dr. Leandro Ignacio Sever y el Dr. Carlos Enrique Ithuralde, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Marco Magdalena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34700, con fecha 9 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MAGDALENA MARCO, titular del DNI 26306681, CUIT N° 27-26306681-8, argentina, con domicilio real en Entre Ríos N° 659 de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 P.B. de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 5 de agosto de 2024 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de septiembre de 2024 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 28 de octubre de 2024 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los an a disposición del Síndico en cinco días.

Quilmes, 29 de abril de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JUAN MANUEL PALOMINO LIMAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-10057-22 (n° interno 8679) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Palomino Limas Juan Manuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045756-23/00 caratulada "Marcos Daniel Cabral s/Robo", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "// Plata, 6 de mayo de 2024. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de CABRAL MARCOS DANIEL, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de pieza procesal E06000012894590 - 25/4/2024 - 11:20:29 a.m. - Resolución - Libertad Revocada (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012894590>) por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata". A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de pieza procesal E06000012894590 - 25/4/2024 - 11:20:29 a.m. - Resolución - Libertad Revocada (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012894590>): "// Plata, 25 de abril de 2024: Por ello Resuelvo: I) Revocar la condicionalidad de la condena oportunamente otorgada a Cabral Marcos Daniel en la presente I.P.P por los argumentos expuestos en el considerando anterior. (art. 27 bis tercer párrafo del cp). II) Firme que sea el presente resolutorio, deberá hacerse efectiva la condena impuesta con fecha 5 de septiembre de 2023". Fdo.: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a MONTIEL RICARDO LUIS, sin apodos, argentino, instruido, divorciado, con último domicilio conocido en la calle Quinquela Martín N° 1316, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, DNI N° 13.687.619, hijo de Luis Carlos Montiel y de María Lucía Oyola, albañil, nacido el 29 de agosto de 1959 en la provincia de Córdoba, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-058586-23 - registro interno N° 7903-, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Ricardo Luis Montiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ricardo Luis Montiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7903, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a JEREZ RAYNALDO FABIÁN, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Las Perdices n° 969, de la localidad de Villa Galicia, partido de Lomas de Zamora, con DNI N° 40.499.643, hijo de Ariel Leguizamón y de Lucía Liliana Jerez, cartonero, nacido el 20 de noviembre de 1996 en Campo Largo, provincia de Chaco, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-005394-24 -registro interno N° 7934-, seguida al nombrado en orden a los delitos de "Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de mayo de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Reynaldo Fabián Jerez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Reynaldo Fabián Jerez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7934, seguida al nombrado en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino. Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4111 (I.P.P. N° 10-00-005552-22/00), seguida a CAMILA AYELEN ARANDA en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplacese a la nombrada Aranda (DNI 43.736.721, de nacionalidad argentina, nacida el día 25/9/2001, hija de Juan Martín Aranda y de Mariela López, con último domicilio en la calle Primera Junta N° 4135 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón,

tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. Atento a lo informado por la Cámara Nacional Electoral en la presentación que antecede, y emergiendo que el domicilio allí aportado es el mismo fijado en los presentes obrados y sumado a lo emergente del informe policial de fecha 13 de febrero del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Camila Ayelen Aranda por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código. A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez Subrogante. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, interinamente, en los autos caratulados: "T. X. L. s/Abrigo", (LZ 45767-2023), a los efectos de notificar a la Sra. LAURA VANESA TAJES (DNI N° 37.168.658) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 2024. - aa En atención al estado de las presentes actuaciones, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Ley 14.528, fijase audiencia para el día 9 del mes mayo del año 2024, a las 10:00 horas, a fin de que comparezcan a la sede de éste juzgado la Sra. Laura Vanesa Tajés con DNI N° 37.168.658 de quién se desconoce domicilio, razón por la cual, deberá de ser citada por edicto judicial; y la Sra. Asesora interviniente, a los fines indicados en la presente Ley de conformidad con lo normado por los arts. 145, 146 y 147 del CPCC. Asimismo, se le hace saber a la Sra. Laura Vanesa Tajés con DNI N° 37.168.658 que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; debiendo presentarse con el patrocinio de un letrado de la matrícula y/o ser asistidos por el Defensor Oficial. Si no compareciere se dará intervención al Defensor Oficial de acuerdo lo prescribe el Art. 341 del CPCC, y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del niño (Art. 607 CCCN). A fin de notificar lo dispuesto en el segundo párrafo de éste proveído, líbrese edicto judicial al Boletín Oficial de la provincia de Buenos, el cual deberá publicarse por 5 días, a los efectos de notificar a la Sra. Laura Vanesa Tajés (titular del DNI N° 37.168.658)". Fdo.: Angela Cecilia Elías, Juez (P.D.S.).

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATEO ISAIAS CARMONA, DNI N° 44.416.282, argentino, nacido el día 9/2/2003, hijo de Andrea Soledad Carmona, con último domicilio conocido en calle Riobamba N° 965 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-216-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mateo Isaias Carmona y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-216-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-216-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROSENDO NAZARENO MARTINEZ, DNI 32957631, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 20/6/1987, hijo de Felix Roman y de Ros Angelica Caceres, con último domicilio conocido en calle Bajo Puerto - Paso Túnel de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1121-2023, IPP-IPP PP-16-01-000631-20/00, caratulada: "Martinez Rosendo Nazareno -Homicidio Culposo- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1º de febrero de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de marzo de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rosendo Nazareno Martinez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° SN-1121-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de homicidio calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1121-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 1 DÍA - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, hace saber que en los autos caratulados "CATAJUY S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9492/2021, el 17.11.2023 se homologó el acuerdo preventivo y se declaró finalizado el concurso (art. 59 Ley 24.522). Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de marzo de 2024. Ernesto Tenuta. Secretario

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 18 de La Plata en autos "Chechile Maximiliano Miguel y Otro c/Duran Celedonio Sebastian s/Usucapición", Expte. N° 885.544, cita y emplaza, conforme art. 681 CPCC, a los herederos del demandado fallecido CELEDONIO SEBASTIAN DURÁN y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de 10 días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos y a contestar demanda en el mismo plazo conforme arts. 354 y 486 del código citado, y comparezca estar a derecho, bajo

apercibimiento de Rebelría, la que será declarada a pedido de parte (art. 59 del CPCC). Asimismo, y dentro de dicho plazo deberán constituir domicilio legal y electrónico, casilla de correo adherida al sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas de la S.C.B.A. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 41 del C.P.C.C.). Todo ello bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno. María Verónica Leglise. Juez. La Plata, 2 de mayo de 2024. Prieto Diaz María Jimena, Secretario.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cito en calle Belgrano 141 2° piso de Dolores, en autos: "Montes De Oca Nicolas Balbino y Otro/a c/Fernandez Juan Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 72751, emplazándose en el término de diez (10) días a los sucesores y/o herederos del Sr. JOSÉ RAMÓN FERNANDEZ; a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147 y concds. del CPCC). Dolores, abril de 2024.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Paz Rafael De Jesús y Otro/a c/Costadoni Cecilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n° MO-33235-2023, cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de COSTADONI MARGARITA y SOTO JOSÉ OSORIO sus herederos y/o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. E, Cha. 64, Mza. 64 b, Parc. 29, Partida inmobiliaria 72832, Matrícula 108718 del Partido de Morón (101) del Partido de Morón, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, abril de 2024. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099 6to. piso de de la Ciudad de Corrientes, Capital, a cargo del Dr. Pablo Martín Teler Reyes, Secretaría N° 25 de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli, cita y emplaza al Sr. CÉSAR MARCELO INSAURRALDE, DNI N° 26.003.174, para que dentro de 20 (veinte) días se presente a estar a derecho, en los autos caratulados: "Romero Rubén Antonio c/Insaurrealde César Marcelo s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 184.210/19. Grageila Elizabet Checenelli, Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 12. Corrientes.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por dos días a herederos de ANGEL ALESCIO como personas inciertas y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Chubut 1445 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, catastralmente identificado como Partido: Bahía Blanca, Circunscripción: II; Sección D; Manzana 3361, Parcela 9, Chacra: 336 Partida inmobiliaria Nro 47.240, en los autos "Iturrieta Leon Elena c/Alescio Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro. 122292, en trámite por ante el referido Juzgado para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Dominguez Guerri María Florencia, Secretaria.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Marin Eithan Ezequiel s/Materia a Categorizar", dispone emplazar al Sr. EZEQUIEL MARIN, DNI 47.156.814, para que dentro del plazo de cinco (5) días, se presente a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, (...) Cítase al Sr Ezequiel Marin para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Publiquense edictos por dos días en el diario La Capital de Mar del Plata d y en el Boletín Oficial (arts.145, 341 y concds. del C.P.C.C.). (...). Fdo. digitalmente: 12/04/2024 - 12:33:55. Lazcano María Silvana, Juez.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - La Dra. Lorena Bettiana Hruza Jueza a cargo del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 -sito en Rivadavia 340 P Alta de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en autos caratulados "Hruza Luisa Isabel y Ferreyra Roque Eduardo s/Divorcio" (Expte. N° 1126/20), resuelve emplazar a ROQUE EDUARDO FERREYRA, DNI N° 16502997, conforme providencia "Pcia. Roque Saenz Peña, 21 de junio de 2023..... Atento lo peticionado y a lo informado precedentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado, durante dos (2) días, emplazando a Roque Eduardo Ferreyra, para que dentro de diez (10) días con más seis (6) días en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Not. Dra. Lorena Bettiana Hruza, Jueza de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - Se hace saber al Sr. KRUI MARTÍN EZEQUIEL, DNI 39.704.764, que por ante este Juzgado de Familia Nro. 1 de Bahía Blanca, se tramitan los autos caratulados "Goulu Lola s/Adopción. Acciones Vinculadas", en los que se lo cita para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha peticionado la adopción de su hija Lola Goulu, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a Defensor Oficial para que lo represente. Gallego Lucia Paz, Secretario.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a LEONARDO JAVIER AYALA, en autos caratulados: "Ayala Valenzuela Dante c/Ayala Leonardo Javier y Otro/a s/Despido", expdte. nro. 37901, por el término de diez días a fin de notificar traslado de demanda en su contra entablada y se presente a fin de contestar

demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes en turno del departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2024

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a los demandados SÁNCHEZ Y MUSSINI EDGARDO y SÁNCHEZ Y MUSSINI ETELVINA NANCY y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 6, Sección K, Manzana 105 Parcela 3 - Inscrito en la Matrícula 2576 del Partido de Coronel Rosales(113). Partida Inmobiliaria nro. 113-17245 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Arévalo Antonio Salvador c/Sánchez Etelevina Nancy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 69095-2023, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 24 de abril de 2024.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, con relación a los autos "Luis Iglesias Jorge c/MILLER DE SIEFF MARIA ANTONIA y/o Herederos s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte N° 25135), cita a los herederos de María Antonia Miller (LC 1.315.930) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones (Matrícula 71016 Nom. Catastral: Cir. II Secc. R, Manz.141, Parc. 4, Partido de Tigre -057-), por edictos, que se publicaran por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Eco de Tigre, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro, Juez Subrogante, en autos: "Barrios Melina Abigail y Otro/a s/Abrigo", (Expte.PL-1509-2024), a los efectos de notificar a la Sra. BARRIOS BELEN ELIZABET, DNI 37552837, del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 3/5/2024... Al estado de autos: Atento a una reprogramación en la agenda del Juzgado, suspendase las audiencias fijadas para el día 17.5.2024 y 24.5.2024 y fíjese nueva fecha de audiencia en virtud de lo dispuesto por los art. 10 de la ley 14528, para el día 11 de julio de 2024, a las 10:30 horas, a la que deberán comparecer la progenitora de los niños, Sra. Barrios Belen Elizabeth. Notifíquese mediante edictos, teniendo en cuenta que en el expediente relacionado "Sanchez Barrios Demian Gabriel y Otro/a s/Abrigo", PL-6660-2023, se ha notificado a la progenitora de los niños mediante edictos y en virtud de las constancias de autos -ver contestación de la Comisaria de fecha 3.4.2024- y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art. 34 inc. 5 ap. b del CPCC), siendo que no surge en las presentes actuaciones el domicilio actual de la Sra. Barrios Belen Elizabeth, DNI 37552837, los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14442). Cítese a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar y un representante del órgano administrativo interviniente". Fdo. Dra. Sabrina Citraro, Juez.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. PEREYRO HECTOR OSCAR (DNI 7.648.081), para que en el término de diez (10) días a partir de la publicación se presenten en los autos caratulados "Jaramillo Reyes Alan Emanuel c/Sucesores de Pereyro Hector Oscar y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° 39033, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial para que los represente en autos. Se deja constancia que la actora se encuentra exenta del pago del timbrado de publicación edictal, atento que goza de la concesión del beneficio de litigar sin gastos en autos (art. 84 del C.P.C.).

may. 10 v. may. 13

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRES LOMAS con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi 580 1° piso de la localidad de Tres Lomas, partido homónimo, domicilio electrónico juzpaz-treslomas@jusbuenosaires.gov.ar, dirección de correo electrónico jptreslomas@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 02394-430160, hace saber a la comunidad por tres días que con fecha 11 de julio de 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante de expedientes iniciados dentro del período de los años 1998 y 2016, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Juzgado o ingresando a la página web "<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>" (junto con un usuario y contraseña a crearse) dentro del proceso "Destrucción de Expedientes", en el trámite de fecha 7/11/2023. Ello a los efectos previstos en los arts. 120 y siguientes de la Acordada 3397 y art. 4 Res. 2049/12 SCJBA, asistiéndoles a los mismos el derecho a oponerse dentro del plazo de veinte días. Tres Lomas, 6 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1 Sra. PAULA CANDELA SERAFINO, con domicilio laboral sito en calle 12 de Octubre 3197 de Mar del Plata. y 2 Sr. PROPIETARIO DEL COMERCIO sito en calle 12 de Octubre 3148 de Mar del Plata en causa nro. 19664, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Almada David Natanael como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado... 9. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con

posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oportunamente vuelvan los autos a despacho, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. BERNARDO LILIANA NOEMI con último domicilio conocido en la calle Lasalle 1538, y la Sra. VEGLIO MARIA SOLEDAD, con último domicilio conocido en la calle Cataluña 5.541 depto. 4, en causa nro. INC-18680-3 seguida a -Nievas Darío Gabriel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de mayo de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BERENGER ANDREA CELESTE en causa nro. 19640 seguida a -Gomez Emiliano Alfredo por el delito de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Emiliano Gomez a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de Robo en Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 22 de febrero de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de febrero de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de febrero de 2032 y el día 22 de febrero de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de marzo de 2024, por lo que las reglas de conducta

vencen el 20 de marzo de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 26 de marzo de 2024. "tbg///del Plata, 26 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispóngase las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de marzo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, b) realizar un tratamiento en el CPA o en la Sala de su barrio, ello debido al consumo problemático de sustancias estupefacentes. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado, acredite la realización de un tratamiento en el CPA o en la Sala de su barrio, ello debido al consumo problemático de sustancias estupefacentes. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 20684/22 y causa nro. 16631 del Juzgado en lo Correccional nro. 2 Departamental. Sorteo nro. 3528/23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FEDERICO MARTIN ORTIZ, DNI N° 35788477, que en este acto memoriza, sin apodos, nacionalidad argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, nacido el día sábado, 27 de agosto de 1994 en Formosa, domiciliado en calle Cataluña N° 6263 Bo. Altos de La Torre, partido de Moreno, pcia. de Bs. As., hijo de Silvina Esther Cubillas (v) y de don Víctor Martín Ortiz (v), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1206-2016 (6119), "Ortiz, Federico Martín s/encubrimiento Calificado por animo de lucro y por la adulteración de la numeración de un objeto registrable": "... Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 22/6/2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Ortiz como constitutivo del delito de Encubrimiento Calificado por animo de lucro y por la adulteración de la numeración de un objeto registrable, previsto y reprimido por el art. 277 inc 3° ap. b) en función del 289 inc 3° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis (6) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 24 de Junio de 2016, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente computable que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc 3° ap. b) en función del 289 inc 3° y ccetes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ortiz Federico Martin en orden al delito de Encubrimiento Calificado por animo de lucro y por la adulteración de la numeración de un objeto registrable, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrese las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos.. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional 1/7/2022. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la Desestimación de la Denuncia o el Archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP 14-05-006569-16/00 caratulada "Vazquez Chavez, Carlos s/amenazas Dte. Choque Colque, Patricia", IPP 14-00-002999-16/00 caratulada "Lupacchini, Gustavo s/infracción ley N°

13944 y amenazas Dte. Calivares, Marianella”; IPP 14-05-004579-16/00 caratulada “Alderete, Andres Esteban s/lesiones leves Dte. Arce, Yamila Lorena”; IPP 14-05-004786-16/00 caratulada “Suarez, Jose Daniel s/abuso sexual con acceso carnal Dte. Cabrera, Camila Rocio”; IPP 14-05-006739-16/00 caratulada “Quintana, Ignacio s/averiguación de ilícito Dte. Ibañez, Patricia Andrea”; IPP 14-05-005589-16/00 caratulada “Torlaschi, Ricardo Daniel s/desobediencia Dte. Maciel, Natalia Soledad”; IPP 14-05-003899-16/00 caratulada “Di Leo Matias, Luciano s/lesiones leves Dte. Barbieri, Natalia”, IPP 14-05-000839-16/00 caratulada “Pereyra, Gaston s/lesiones leves Dte. Contreras, Camila Belen”; IPP 14-05-000209-16/00 caratulada “Santillan, Carlos Alberto s/amenazas agravadas Dte. Cañete, Clara Virginia”, IPP 14-05-001259-16/00 caratulada “Caro Plaza, Ramiro Nahuel y otro s/amenazas agravadas Dte. Lopez, Andrea Maria Luz”; IPP 14-05-002879-16/00 caratulada “Cabrera Rivero, Luis Marcelo s/lesiones leves Dte. Torres, Claros Tania Janet”; IPP 14-05-004609-16/00 caratulada “Forneri, Hernan Alberto s/lesiones leves Dte. Alul, Mariela Elizabeth”; IPP 14-05-004059-16/00 caratulada “Gaitán, Claudio Marcelo s/amenazas Dte. Gaitan, Rosa Luisa”; IPP 14-05-003319-16/00 caratulada “Conia, Juan Emmanuel s/amenazas, daño Dte. Moreira, Sandra Mariela”; IPP 14-05-004129-16/00 caratulada “Aramburu, Matias Ezequiel s/lesiones leves y amenazas Dte. Lescano, Carla Florencia Priscila”; Elizabeth”; IPP 14-05-004059-16/00 caratulada “Gaitán, Claudio Marcelo s/amenazas Dte. Gaitan, Rosa Luisa”; IPP 14-05-003319-16/00 caratulada “Conia, Juan Emmanuel s/amenazas, daño Dte. Moreira, Sandra Mariela”; IPP 14-05-004129-16/00 caratulada “Aramburu, Matias Ezequiel s/lesiones leves y amenazas Dte. Lescano, Carla Florencia Priscila”; IPP 14-05-004249-16/00 caratulada “Saracho, Antonio Alfredo s/amenazas agravadas y otros dte. Altamirano, Gloria del Carmen”; IPP 14-05-003079-16/00 caratulada “Haro, Castillo Ronald s/lesiones leves Dte. Rimachi, Stefani Zulema”; IPP 14-05-001679-16/00 caratulada “Peña, Carlos Antonio s/lesiones leves y amenazas Dte. Herrera, Sonia Leticia”; IPP 14-05-001079-16/00 caratulada “Coronel Walter s/lesiones leves y amenazas Dte. Andrada, Gabriela”; IPP 14-05-004859-16/00 caratulada “Correa, Sabrina s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Ramirez, Jonatan”; IPP 14-05-001809-16/00 caratulada “Bobadilla, Ruben Ariel s/amenazas Dte. Llampá, Maria Cristina”; IPP 14-05-004299-16/00 caratulada “Caceres, Hugo s/amenazas Dte. Garcia Analia”; IPP 14-05-002059-16/00 caratulada “Ortigoza Chamorro, Juana Gregoria s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Bustos Villarroel, German”; IPP 14-05-004159-16/00 caratulada “Aguirre, Javier Alejandro s/lesiones agravadas Dte. Dorado, Miriam Elizabeth”; IPP 14-05-003889-16/00 caratulada “Villalba, Emanuel Sebastian s/lesiones leves y amenazas Dte. Laporta, Gabriela Alejandra”; IPP 14-05-006109-16/00 caratulada “Jimenez, David Salomon s/desobediencia Dte. Sanchez, Barbara Liliana”; IPP 14-05-000389-16/00 caratulada “Halsky, Matias s/amenazas Dte. Scarinci, Maria Soledad”; IPP 14-05-000249-16/00 caratulada “Campos, Andrea Lara s/desobediencia Dte. Guzman, Augusto Paul Lara”; IPP 14-05-000119-16/00 caratulada “Ramirez, Nicolás Silvio s/lesiones leves Dte. Benitez, Luis Alberto”; IPP 14-05-001239-16/00 caratulada “Lovaiza, Francisco Hector s/amenazas Dte. Scabone, Sergio Eduardo”; IPP 14-05-004759-16/00 caratulada “Brahin, matias Ruben s/lesiones leves Dte. Rodriguez, Marta Itati”; IPP 14-05-005499-16/00 “Paz, Cristian Dario s/lesiones leves Dte. Paz Marchetti, Enzo”, IPP 14-05-000129-16/00 caratulada “Rodriguez, Ariel Alberto s/daño y amenazas Dte. Cassissa, Johanna Elizabeth”; IPP 14-05-001799-16/00 “Gimenez, Gustavo Ariel s/desobediencia Dte. Fleitas Ozorio, Oficio PP-14-05-005589-16/00 Torlaschi, Ricardo Daniel s/Desobediencia -Art. 239 P.V.: Torlaschi Ricardo Pag. 3 de 6 caratulada “Brahin, matias Ruben s/lesiones leves Dte. Rodriguez, Marta Itati”; IPP 14-05-005499-16/00 “Paz, Cristian Dario s/lesiones leves Dte. Paz Marchetti, Enzo”, IPP 14-05-000129-16/00 caratulada “Rodriguez, Ariel Alberto s/daño y amenazas Dte. Cassissa, Johanna Elizabeth”; IPP 14-05-001799-16/00 “Gimenez, Gustavo Ariel s/desobediencia Dte. Fleitas Ozorio, Hilda Antonia”; IPP 14-05-001849-16/00 caratulada “Araujo, Daniel Matias Orlando s/lesiones leves Dte. Burgos, Ana Gabriela”; IPP 14-05-000569-16/00 caratulada “Encina, Sergio Leonardo s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Lopez, Mariana Ester”; IPP 14-05-000449-16/00 caratulada “Casale, Marcelo Alejandro s/lesiones leves Dte. Contreras, Sabrina Mariel”; IPP 14-05-001059-16/00 caratulada “Pallero, Jose Andres s/amenazas y lesiones leves Dte. Amiquero, Ceballos Yanira”; IPP 14-05-003269-16/00 caratulada “Aguilar, Maximiliano Emanuel s/amenazas Dte. Soplan, Nora Elena”; IPP 14-05-003049-16/00 caratulada “Fernandez, Arnaldo Anselmo s/amenazas Dte. Lemos, Marta Liliana”; IPP 14-05-002499-16/00 caratulada “Silva, Luis s/lesiones leves Dte. Odriozola, Analia Raquel”, IPP 14-05-002819-16/00 caratulada “Palacios, Hector Ramon s/amenazas Dte. Alavila, Ana Ines”; IPP 14-05-003569-16/00 caratulada “Acebal, Tamara Clara s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Barreto, Gaston Adrian”; IPP 14-05-002009-16/00 caratulada “n.n. s/abuso sexual Dte. Fernandez, Nicole”; IPP 14-05-003429-16/00 caratulada “Pereira, Julio Alejandro s/averiguación de ilícito Dte. Delgadillo, Cecilia”; IPP 14-05-000019-16/00 caratulada “Rodriguez, Adolfo Rafael s/lesiones leves Dte. Gutierrez, Emilia”; IPP 14-05-005699-16/00 caratulada “Ayala, Arsenio s/amenazas Dte. Bort, Nair”; IPP 14-05-000519-16/00 caratulada “Medina, Roger Raul Sarmiento s/abuso sexual Dte. Rivera, Vanesa Salome”; IPP 14-05-000619-16/00 caratulada “Villegas, Jenifer s/amenazas Dte. Medina, Victor Hugo”, IPP 14-05-000899-16/00 caratulada “Silva, Jorge y otros s/amenazas y daño Dte. Juarez, Yamila Rocio Soledad”; IPP 14-05-000439-16/00 caratulada “Vicente, Mauricio s/amenazas Dte. Bertolini, Antonella”; IPP 14-05-000029-16/00 caratulada “Ludmer, Bernardo s/amenazas Dte. Ferreyra, Karina Edith”; IPP 14-05-000179-16/00 caratulada “Rojas, Franco Javier s/averiguación de ilícito Dte. Oviedo, Cintia Mariela Soledad”; IPP 14-05-000089-16/00 caratulada “Miranda, 4 de 6 Soledad”; IPP 14-05-000439-16/00 caratulada “Vicente, Mauricio s/amenazas Dte. Bertolini, Antonella”; IPP 14-05-000029-16/00 caratulada “Ludmer, Bernardo s/amenazas Dte. Ferreyra, Karina Edith”; IPP 14-05-000179-16/00 caratulada “Rojas, Franco Javier s/averiguación de ilícito Dte. Oviedo, Cintia Mariela Soledad”; IPP 14-05-000089-16/00 caratulada “Miranda, Sergio Flavio David s/amenazas Dte. Miranda, Graciela Monica”; IPP 14-05-000359-16/00 caratulada “Perticaro, Lucas s/desobediencia Dte. Eusebio, Cecilia Celeste”; IPP 14-05-002719-16/00 caratulada “Leal, Lucas Matias s/lesiones leves Dte. Reyes, Lucila”; IPP 14-05-002519-16/00 caratulada “n.n s/averiguación de ilícito Dte. Suarez, Ruben Dario”; IPP 14-05-002279-16/00 caratulada “Toledo, Daniela Paula s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Potenza, Leonardo Ariel”; IPP 14-05-001149-16/00 caratulada “Fernandez, Daniel Alejandro s/robo y lesiones leves Dte. Saavedra, Maria Florencia”; IPP 14-05-006759-16/00 caratulada “Pocohuanca, Hector Antonio s/lesiones leves Dte. Avalos, Ascencio Elizabeth Damner”; IPP 14-05-006659-16/00 caratulada “Palavecino, Agustin Adrian s/lesiones leves Dte. Palavecino, Gabriela Fernanda”; IPP 14-05-005889-16/00 caratulada “Zarate, Carlos Jose s/amenazas y desobediencia Dte. Paredes, Maria Virginia”; IPP 14-05-003509-16/00 caratulada “Gutierrez, Juan s/amenazas agravadas Dte. Gonzalez, Victorina”; IPP 14-05-002779-16/00 caratulada “Suarez, Dario Jose s/averiguación de ilícito Dte. Robles Florencia”; IPP 14-05-003159-16/00 caratulada “Mareco, Roque Manuel s/abuso sexual Dte. Largo Diaz, Juana Bautista”; IPP 14-05-004869-16/00 caratulada “Artaza, Carlos Andres s/amenazas calificadas Dte. Altamirano, Maria Belen”; IPP 14-05-006099-16/00 Caratulada “Quaranta, Walter Javier s/amenazas Dte. Diaz Lencina, Maria Paula”; IPP 14-05-006549-16/00 caratulada “Di Fonzo, Silvina s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Barbarotta, German Luis”; IPP 14-05-006609-16/00 caratulada “Roldan, Daniel Gonzalo

s/amenazas Dte. Gil, Mariana Virginia"; IPP 14-05-006189-16/00 caratulada "Rodriguez, Luis Alberto s/amenazas Dte. Zarate, Veronica Cecilia"; IPP 14-05-006729-16/00 caratulada "D'allesandro, Leonardo Gaston s/amenazas y lesiones leves Dte. Flores, Barbara Elena"; IPP 14-05-006449-16/00 caratulada "Farias, Ernesto s/lesiones leves Dte. Bochaton, Elvira Angela"; IPP 14-05-005859-16/00 Torlaschi, Ricardo Daniel s/Desobediencia -Art.239 P.V.: Torlaschi Ricardo Pag. 5 de 6 Mariana Virginia"; IPP 14-05-006189-16/00 caratulada "Rodriguez, Luis Alberto s/amenazas Dte. Zarate, Veronica Cecilia"; IPP 14-05-006729-16/00 caratulada "D'allesandro, Leonardo Gaston s/amenazas y lesiones leves Dte. Flores, Barbara Elena"; IPP 14-05-006449-16/00 caratulada "Farias, Ernesto s/lesiones leves Dte. Bochaton, Elvira Angela"; IPP 14-05-005859-16/00 caratulada "Cobello, Hector Anibal s/amenazas Dte. Goris, Maria de las Mercedes", IPP 14-05-006499-16/00 caratulada "Coronel, Hernan Eduardo s/amenazas Dte. Pallotti, Maria Lujan"; IPP 14-05-004089-16/00 caratulada "Moran, Fernando s/amenazas Dte. Estefanell Maria Jose"; IPP 14-05-005059-16/00 caratulada "Maldonado, Cristian Matias s/amenazas Dte. Casela, Cristina"; IPP 14-05-001589-16/00 caratulada "Jaimes Macarena s/averiguación de ilícito Dte. Contreras Gustavo Daavid"; IPP 14-05-005939-16/00 caratulada "Tesuri, Horacio Manuel s/abuso sexual con acceso carnal Dte. Joly, Matilde".

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P. - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-005370-21/00 caratulada prima facie "Siciliano Espindola Matias Julián, Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. SICILIANO ESPINDOLA MATÍAS JULIÁN (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 15 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del C.P.P. [...]". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a NATANAEL YETSON MAGARIÑO PADILLA, con DNI N° 94.467.919, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de nacionalidad peruana, nacido el 8 de mayo de 1987, con último domicilio conocido en Calle 3 de Febrero n° 3426/ 3457 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, instruido, hijo de Elizabeth Padilla Revelo y de Silvio Pedro Magariño Castañeda, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario n° O 5474747 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el n° 1656563, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-066228-22 caratulada "Magariño Padilla Natanael Yetson s/Violación de Domicilio -11234-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2024. En atención a lo informado por la Defensa, no encontrándose habido el encartado Natanael Yetson Magariño Padilla, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de mayo de 2024. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELINA CARLA LILIANA MADSEN en su calidad de víctima en causa nro. 18204 seguida a - Shell Facundo Rodrigo por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de mayo de 2024.-... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla, notificar a Melina Carla Liliana Madsen en tal calidad en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL INMUEBLE sito en calle 453 entre 4 y 6 de la ciudad de Mar Del Plata en causa nro. 19484 seguida a -Sosa Juan Ramon por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia e informar previamente cualquier modificación de la misma, 2) someterse al control del Patronato de Liberados, y 3) regularizar su situación en el Registro Nacional de las Personas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...g) A los

finde de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19700-23 y causa nro. 10268 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5689-19 (Sorteo N° SI-3579-2019 e I.P.P. N° 1402-11914-19), caratulada "Vallejos Sergio Martín. Abuso de Armas. Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Amenazas Calificadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SERGIO MARTÍN VALLEJOS, con DNI 43.461.491, carece de apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1995 en Pilar, hijo de Gloria Isabel Vallejos y Marcela Adrián Mores, domiciliado en Perú 1121 del Barrio Agustoni, partido de Pilar, de ocupación jardinero, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 03/05/2024. En atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal, y previo resolver el mismo, intímese a Sergio Martín Vallejos a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su Detención. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Córrese vista a la Defensa Oficial a fin de que se expida al respecto y a su vez se notifique de la intimación cursada. Líbrese oficios a los domicilios de Perú 1121 de la localidad de Agustoni, partido de Pilar, y La Martineta 145, del barrio La Lomita, Pilar. Cítese edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del C.P.P.". Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 11 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra Sra. LEIVA NATASHA PAOLA, DNI N° 35.640.772, con domicilio en calle Félix de Azara N° 878 de la ciudad de Junín - Bs. As. Síndico: Cr. Alfredo Luis Zambiasio, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de julio de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Leiva Natasha Paola s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 7.725-2023. Junín, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4632 (I.P.P. 10-00-014431-23/00) caratulada: "Del Valle Francisco Andrés s/Hurto Calificado", se cita y emplaza al nombrado Del Valle (argentino, soltero, nacido el día 21 de junio de 1996, DNI nro. 389388664, hijo de Andrés Raúl Del Valle y de Victoria Bernal Cardozo, con último domicilio conocido sito en monoblock 21 depto 24 piso 2 de Ciudad Evita) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. Atento que la defensa hace saber el mismo domicilio al cual se librara la citación y por ende desconociéndose el paradero del encausado FRANCISCO ANDRÉS DEL VALLE, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAQUERIZO LUIS KEVIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 48.726.805, de nacionalidad peruano, hijo de Baquerizo Luis (V) y de Ciyupe Ruth (V), nacido el día 23/10/1993, y con último domicilio conocido en la calle Colibri Nro. 21 Tristan Suarez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9371 (I.P.P. Nro. 07-01-004211-23/00), caratulada "Baquerizo Luis Kevin s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Luis Kevin Baquerizo, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-01-003350-22/00 y sus acumuladas I.P.P. N° 03-02-005011-22/00 y N° 03-02-005896-22/00, seguida a CIRO CATRIEL AGUSTÍN ACEVEDO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor Ciro Catriel Agustín Acevedo, DNI N° 46.684.332, con último domicilio conocido en calle 20 N° 2535 de la localidad de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 14 de marzo de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la I.P.P. N° 03- 02-004955-22/00 y sus acumuladas I.P.P. N° 03-02-005011-22/00 y N° 03-02-005896-22/00, debiendo Sobreser a Ciro Catriel Agustín Acevedo, fecha de nacimiento 10 de septiembre de 2005, DNI N° 46.684.332, con domicilio en calle 20 N° 2535 de la localidad de San Bernardo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inc. 7º del C.P. y el art 323 inc. 1º del C.P.P. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del joven intervinientes en forma electrónica. Librese oficio a la Comisaría actuante para notificar al Joven y al Centro de Referencia Territorial Dolores. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pintos Cipriano Joaquín s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137405, con fecha 16 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de CIPRIANO JOAQUIN PINTOS, DNI N° 40.289.585, con domicilio real en calle 84 N° 1771, San Lorenzo, partido de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros nro. 110-323782/7, CBU n° 0170110040000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de julio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de setiembre de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de setiembre de 2024 y el día 26 de setiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de mayo de 2024. Daniel A. Galipo. Secretario. Firmado digitalmente. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de su oportuno reclamo y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CAMPODONICO RAMON ARIEL, DNI N° 28.252.846, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2031-2023-8429 - "Campodonico Ramon Ariel s/Amenazas y Exhibiciones Obscenas en Concurso Real entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Campodonico Ramon Ariel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Referencias: Domicilio Electrónico: Funcionario Firmante: 07/05/2024 - 13:08:39, Marchio Santiago Luis, Juez. Reymundi Maria Manuela, Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Sallago Paola Alejandra s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 2033-2024), ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado por SALLAGO PAOLA ALEJANDRA, DNI 27848171, quien pasara a llamarse Echagallo Paola Alejandra y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar Sin Gastos (arts. 79 y ss del C.P.C.C.), gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el art. 4 Dec. 355/88. Olavarría, 06 de mayo de 2024.

1º v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, en el marco de los autos caratulados "Bucco María Agustina y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación", Expediente N° LP-65085-2022, cita y emplaza a acreedores y quien corresponda respecto de MARÍA AGOSTINA BUCCO, DNI 29.450.447, para que en el término de 15 días comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, abril de 2024

1º v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a FACUNDO EZEQUIEL BRITO, DNI 39.412.117 y a MICAELA ALDANA MORALES, DNI 43.091447, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados "Brito Tiziano Ezequiel s/Tutela", (Expte. Nro 71101),

bajo apercibimiento de designarles Defensor/a Oficial para que los y proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 18 de abril de 2024. Firmado: Flavia A. Compagnoni, Secretaria. Flavia A. Compagnoni. Secretaria

1º v. may. 10

POR 1 DÍA - De conformidad con lo normado por el art. 70 del CCCN y lo normado por el art. 147 del CPCC cítese y emplácese en los autos caratulados "Bertolini Rocio Belen s/Cambio de Nombre, Exp. N° 137685", en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes sito en calle Rodolfo Lopez N° 176, Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ferrari Pablo Horacio -Juez-, a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación, a deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al cambio de nombre de ROCIO BELEN BERTOLINI, DNI 37548023. Quilmes, 06 de mayo 2024.

1º v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Florencio Varela, Depto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gastón Eduardo Echeveste, Secretaría Única, con sede en calle Alte. Brown N° 3241 de esta Ciudad, hace saber el inicio del proceso caratulados "ALEMAN MICAELA c/Aleman Angel Gabriel s/Cambio de Nombre" (Art. 70 del CCyCN). Florencio Varela, marzo de 2024.

2º v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca a cargo de Dra. María Celia Salaberry Juez, Secretaría a cargo de los Dres. Lucía P. Gallego, Juan Pablo Polla y Lorena P. Di Milo, Departamento Judicial de la misma nominación, sito en Av. Colón 46, piso 4 de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Cerdea Luciano s/Cambio de Nombre", (Expte. Número 74902), que tramita por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos LUCIANO CERDEA solicita la supresión del apellido paterno "Cerdea" y su consecuente sustitución por el apellido "Ponce de Leon", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 05 de abril de 2024.

2º v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Silvia Castino, sito en calle Avenida Centenario N° 1860 de la ciudad de Béccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Romero Kreimis Karina Alejandra s/Cambio de Nombre", Expte. N° 45172-2023, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre y apellido respecto de la Sra. ROMERO KREIMIS KARINA ALEJANDRA, DNI N° 29872768, domiciliada en calle Sarratea N° 365 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Se transcribe el auto que lo ordena en su parte pertinente: "San Isidro, 29 de febrero de 2024... Asimismo, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y comercial, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses". Fdo.: Dra. Diana V. Sica. Juez.

2º v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca a cargo de Dra. María Celia Salaberry Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, Departamento Judicial de la misma nominación, sito en Av. Colón 46, piso 4 de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Billagra Andres Maximiliano s/Cambio de Nombre", (Expte. n° 74957), que tramita por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos BILLAGRA ANDRES MAXIMILIANO solicita la supresión del apellido "Billagra" y su consecuente sustitución por el apellido "Hernández", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 9 de abril de 2024.

2º v. may. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes(B), a cargo de la Dra. Marcelli Elisa Fabiana, Secretaría Única sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes en los autos "Guanco Rodriguez Facundo Ivan s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 40291) para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por resolución dictada en los autos mencionados el Sr. FACUNDO IVÁN GUANCO RODRÍGUEZ, DNI 42.154.534, nacido el día 15 de febrero de 1999, inscripto en el Registro Civil de Derqui bajo el número de acta 817 folio 205 año 1999, será inscripto como Facundo Ivan Rodriguez, el presente reza. Atento lo dispuesto en el art. 70 del CCC. Mercedes 3 de octubre. Fdo. Marcelli Elisa Fabiana. Juez.

2º v. may. 10

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR CLEMENTE CELANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de BOLDÚ PEDRO MARCELO.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ROSA LATTANZI, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, abril de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAYO, cuyo deceso ocurrió en fecha 06/04/1952. Tres Arroyos, 2 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALONSO, cuyo deceso ocurrió en fecha 04/07/1961. Tres Arroyos, 2 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONSEN CANUTO ENRIQUE, DNI N° 05.346.266. Tres Arroyos, 2 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO AURORA, DNI N° 03.356.146. Tres Arroyos, 2 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO ALBERTO ALFREDO, DNI M 5.388.175. Tres Arroyos, marzo 19 de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVERSA HUGO JOSE. Tres Arroyos, 11 de abril de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA JESUS HUMBERTO. Ramallo, 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SOLER ADELAIDA GRACIELA.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADDUCCI PEDRO DELFIN, DNI M 5.343.701. Azul, 30 de abril de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO ELENA MARTA, LC 4.892.709. Azul, abril de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SIGFRIDO BLONDHEIM, DNI N° 93.303.531 y REBECA ROTENBERG, DNI F 1.773.434. Quilmes, abril de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SABATO NORMA ESTER. Gral. Arenales, mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELVIRA PAULINA PAOLINI. General Arenales, mayo 4 de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ALBERTO SANVITALE. Lomas de Zamora, 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LILIANA BALDUZZI. Pergamino, abril de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de DOMICIANO FAUSTINO PRIETO. Pergamino, abril de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DOMINGO CASTRO. Pergamino, abril de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TODARO JUAN. Monte, abril de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OSCAR CENTENO, LE 1.106.787 y ZULEMA CATALINA NOEL, LC 3.116.440. La Plata, 3 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONSALVO RUBEN EDUARDO, DNI 12.573.477. Quilmes, 3 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VICTOR HUGO BALDOMA. Federico Dominguez. Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, en el marco de los autos caratulados "Racioppi, Federico Vicente s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FEDERICO VICENTE RACIOPPI. Maipú, mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIA TRESGUERRES. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Latif, Alberto Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 88.373 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ, LATIF. Pergamino, 30 de abril de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de YBAÑEZ HECTOR RUBEN, para que se presenten en autos caratulados "Ybañez Hector Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89107, a hacer valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPÓLITA DELIA ANDRADA. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO JORGE. Coronel Suárez, mayo de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABINO AMERICO LOPEZ. Quilmes, mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALVAREZ, DNI F N° 3.998.921. Quilmes, 3 de mayo de 2024.

may. 7 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAMOS HORACIO JOSE, DNI 5.620.121, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, abril de 2024.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ YOLANDA GLADYS, DNI F 3.492.277. Tres Arroyos, 26 de abril de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña NELIDA SCHROH. Pergamino, 2 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL MELENDEZ. Pergamino, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ VELOZ. Pergamino.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JUAN MEOZ. Pergamino, abril de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Obiedo Nelida Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79147 cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA GLADYS OBIEDO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZITELLI DALMA GISELA. Pergamino, 23 de abril de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO CECCARELLI. Pergamino, abril de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ZOPPI. Pergamino, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ARAUJO y EMILIA SUSANA FERNANDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCORTA FRANCISCO IGNACIO. San Pedro, 30 de abril de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO MARCOS ROBLES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 10 de abril 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDEZ ORLANDO ALBERTO. La Plata, abril de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA BITONTE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 1, Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELBA LIDIA ETHEL. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCELONNA ROBERTO FERNANDO, DNI M 5.367.357. Azul, abril de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHR LUIS GUMERSINDO. San Justo.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE AMELINO. Baradero, 2 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y

emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMANDA ELENA MESIAS. Ramallo, 6 de mayo de 2024.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Vedia, mayo de 2024.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y a acreedores de ELORZA JULIA MAGDALENA, LC 3.643.959, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, en los autos "Elorza, Julia Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6035. Gral. Guido, 6 de mayo de 2024.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, declara abierto el Juicio Sucesorio de NICOMEDES ARRIETA, Expte N°:127116/23, por ello cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Quilmes, 6 de mayo del 2024.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ANTONIO LASA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2024.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY HAYDEE MARCELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2024.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN CARLOS SORO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA ELIZABETH MAZZA. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORA PUSKAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALCIDES HECTOR ZUNINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLORIA ADRIANA ROZADOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de mayo del año 2024.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL NORMA ROSA. La Plata, 6 de mayo de 2024.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO GONZALEZ. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2012.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALIGARIS MARTA GRACIELA. San Nicolás, abril de 2024.
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILERNIA ALFREDO OSCAR, DNI M 5.169.728. Azul, abril de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
may. 9 v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza

por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE EDUARDO QUIROGA. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 piso 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Doctora Celerier Claudia Noemi; sito en la calle Alvear 465 piso 3 de Quilmes, en los autos caratulados "Sandoval Antonio Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6-54769, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO SANDOVAL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 25 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 Del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS HUGO OMAR. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASARDIN RICARDO MARCELO, DNI N° 17.588.291. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RUBÉN TARDINI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BANFI RAÚL y de PIROLA PIROLA ANA LEONOR. Coronel Pringles, 7 de mayo de 2024. Magdalena Madinaveitia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HERRERA MARIA GUILLERMINA, DNI 5.423.034, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR JULIO NEGRO, en los autos "Negro, Nestor Julio s/Sucesión Ab-Intestato". Punta Alta, 6 de mayo de 2024. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CORIA. Quilmes, 24 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA NORA CAFFE, en los autos "Caffe, Lidia Nora s/Sucesión Ab-Intestato". Punta Alta, 6 de mayo de 2024. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELO HORACIO SECCASPINA. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CASTRELLON, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GALEAZZA. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÉLIDA ESTHER LOSADA y ELIDIA MULLER. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVE JORGE DAVID. San Isidro, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO CARREIRA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 de San Isidro cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se consideren con derechos en la Sucesión de la Sra. MARIA CRISTINA PERRAMON, para que el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacer valer los derechos que por ley les pudiese corresponder.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASMAR YOLANDA. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 06 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN CALOYRI. El auto que ordena el presente en su parte pertinente reza: Morón, 24 de abril 2023. (...) En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Antonio Esteban Caloyri, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 6 de mayo de 2024. Fdo. Cella Jorge Eugenio Del Valle.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA CAMILA MIRANDA. El auto que ordena el presente en su parte pertinente reza: Morón, 16 de marzo 2020. (...) En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Celia Camila Miranda, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Fdo. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Morón, 6 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA HEREDIA y EUDORO VIDAL CORDOBA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA CARENA. Lanús, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH DORIS PUCCINI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VICTORIA RIZZI y ERNESTO LEOPOLDO SOUTHWEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RODOLFO SERGIO DIAZ. Lanús, 6 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO TREPPO. Belén de Escobar, 6 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EDUARDO GERINO y DELIA DIOSMA KURI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL OMAR GATTI, DNI M 5.378.886.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MOLINA, DNI 5.348.715. Tres Arroyos, 7 de mayo de 2024 Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGLESE NESTOR ANGEL. Puán, 2 de mayo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOPETE STELLA MARIS, DNI F 5.998.206. Tres Arroyos, 3 de mayo de 2024. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO AZZARA y NELIDA CARMEN INFURNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARENZANA, DNI M 5.195.220.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BASUALDO MIRTA VANINA. Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELVINA RUIZ DIAZ BARRIOS. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUANA EUGENIA. Gral. San Martín, mayo de 2024. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA LUIS ALBERTO. Lanús, 3 de mayo de 2024.

may. 10 v.may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA FONTANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DIEGO MIGUEL VIUDEZ y MARIA JOSEFA GARCIA. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO LOVERO; PABLO ROBERTO LOVERO; FELISA EDUVIGES NOWACKI y MARICEL BEATRIZ LOVERO. General San Martín, mayo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA MONTERO. General San Martín, mayo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PIERA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE FUNES; GRACIELA MARTHA EDDA MOYANO y/o GRACIELA MARTHA MOYANO. General San Martín, mayo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIDIA MIRTA ASAT. General San Martín, mayo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RAFAEL PEDRO SALA y Doña IRMA PELLINI. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BULLON ILDA CRISTINA. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE RUGGIRELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expte. 11145 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se confideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO RAUL MENDEZ, DNI 16.593.461. En Mar del Plata, a los días del mes de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORREA JOSÉ ESTEBAN. Morón, mayo de 2024. Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOSO ALBINO RAMÓN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MERCEDES ASCENCIÓN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCIANO IEZZI, a fin de que hagan valer sus derechos. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rivero Antonio

Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO ANTONIO ALEJANDRO, DNI 20.065.378. Mar del Plata, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Barrientos Odilia Raquel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS ODILIA RAQUEL, DNI F 4.249.024. Mar del Plata, 2 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ALEGI y ROSANA ALICIA CINCUNEGUI. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ACIEM, en los autos "Aciem Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de mayo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALICIA AGUIRREZABALA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN FERNANDEZ, DNI 8.588.341. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BRUGHETTI MARIA DEL CARMEN, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de abril de 2024. Pocatino Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOJANUELE MARIA CRISTINA, DNI N° 6.072.029, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11638-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA SALA ESTEBAN VICENTE, DNI 11.124.444. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA VIRGINIA GOMEZ. Quilmes, mayo de 2024. Luis Fernando Paz. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARO OMAR EUCARISTICO SEGOBIA. San Isidro, mayo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CUCHETTI CARLOS SANTIAGO y MAZZUCHI MARTA ANGELA, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don IRMA EMILCE ULLOA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBIA MARIA PETRELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRENO HUMBERTO DANIEL, DNI 12.659.517. Villa Gesell.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONSINI RUBEN ERNESTO. Quilmes, 6 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Diaz Nestor Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74643 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ NESTOR ATILIO, DNI 5.294.544. Dolores, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICTOR REYNALDO LAGORIO. Nueve de Julio, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Basualdo Haydee Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74637 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO HAYDEE ALICIA, DNI 1.777.676. Dolores, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA OLGA GOMEZ y ROSA HERMINIA ALARCON. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA MARIA VACCARINI. Quilmes, 30 de abril de 2024. Fdo. Dr. José Gustavo Fuchs. Jueza PDS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI RENZO PABLO DANIEL, (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN EDUARDO ALMADA. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO GUSTAVO QUINTERO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ISIDRO PEREZ. Lomas de Zamora, 19 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANIN LUIS ALBERTO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIANESE EUGENIO. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSES AMELIA JOSEFA. San Isidro, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUCHET CARLOS MARIA. Mercedes, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUONINCONTRO ANA. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO RAMON AGUILA. Nueve de Julio, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA CAMPOMENOSI, para que hagan valer sus derechos. Saladillo, 3 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO PORCO, para que dentro del mismo plazo se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

may.10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA MARIA CANTERO. Saladillo, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAAVEDRA MARIA INES, DNI 5.967.071, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. (Arts. 2340 y 2441 del CCyC y 734 -en lo pertinente- del CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUADRA OLINDA NOEMI. La Plata, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GIRALT. La Plata, 7 de mayo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SANTIAGO FRAGA y MABEL ELISA MARTINEZ. La Plata, 7 de mayo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO HARING. La Plata, 7 de mayo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO RUBEN MAESTU, DNI 0.866.340. Cañuelas, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALTAFINI ENRIQUE HECTOR; KOLMAN MARIA EMMA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TERESA BENVENUTO con DNI 6.128.435 y ANALIA MABEL BARTOLOTTA con DNI 18.283.482. La Plata, 2 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO JUAN BARTEL. La Plata, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MIRTHA VAZQUEZ. La Plata, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO LANZA. La Plata, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FEIJOO DINTEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Enrique Alberto Gorostegui - Juez- del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 (Palacio) de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ferreyra Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LP-35501-2023, que tramitan ante este Juzgado cita a herederos y acreedores y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a bienes de FERREYRA MARIA DEL CARMEN. La Plata, 19 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS POLLACCHI.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ANGELA VELEZ y de ALFREDO JUAN GOMEZ. La Plata, 7 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ISABEL GUIDA. La Plata, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN RAMÓN OCHOA y MARÍA PACÍFICA MEDINA. La Plata, 7 de mayo de 2024. Inés del Rosario Machín. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SERGIO ALBERTO FERREYRA. Chivilcoy, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CARLOS LUCANERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CAPORALINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea a cargo, interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO AQUILES FERRARO. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS RAMONA ENCARNACIÓN. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAORCA JOSE MARIA. Necochea, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA IRENE VILLAN. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SILVINA BLANCO. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN DURAN SECO. Quilmes, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVILÁN ROJAS VICTOR.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ELDA ANGELICA MACIEL. San Cayetano, 6 de mayo de 2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUSI SUSANA MARIA. Colón (B), mayo de 2024. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN BERRUETA. Bahía Blanca, 15 de abril de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORREZ ANDRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JOSEFA MARGARITA IRAOLA. Tres Arroyos, 6 de mayo de 2024. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado. Secretario. Fdo. Fernando Elizalde. Juez.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ROLANDO CACERES. Lanús, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Peralta María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110726 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARIA. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Barrientos Chavez Victor Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110711 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS CHAVEZ VICTOR OSVALDO. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LIONEL ORTEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Avellaneda, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO BONAFINE. Bahía Blanca, mayo de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENA CECILIA DEBORTOLI. Lanús, 6 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRABELLA CARLOS AVEL y MELCHIOR CATALINA IMELDA. Coronel Dorrego, 11 de abril de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex. juz. CyC N°2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO JUAN PARAVIZZINI. Lanús, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIDAL HECTOR HORACIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO FABIAN ROMANIN. Lanús, 6 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTELA SANDOVAL y LAUREANO SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID MAXIMILIANO VISCUBI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Flocco Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL CAIAFA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña SARA FERNANDEZ y/o SARA ROSA FERNANDEZ y Don OSVALDO ENRIQUE SIRVAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 6 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TORQUI MIRTA ISABEL. Junín (B), mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ ARQUIERI. Avellaneda, 2 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO BANACH. Lomas de Zamora, abril de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA AMEZQUITA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHUVEN JUAN. Avellaneda, 3 de mayo de 2024. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA NOEMI BAVASSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ FRANCISCO y de NOGUE NOEMI LIDIA. Avellaneda, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante BARROVERO NATALIA RAMONA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASTA JUANA ISABEL. Morón, 6 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AZUCENA PILLADO. Lomas de Zamora, abril de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA NOEMI FICARRA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ARANDA. Lomas de Zamora, abril del año 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEJAS BLANCA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC), a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Avellaneda, 6 de mayo de 2024. Dr. Gustavo Oscar Pérez Tabernerero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO DONAIRE. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUVENCIA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA PORCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC y 2340 2do. párrafo del CCC Ley 26994). Lomas de Zamora, 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ORESTE MANUEL SAR. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES FERNANDEZ y ESTER PAIS. Morón, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL ADRIAN. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO JUAN CARLOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CLEMENCIA LABAT. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de los Sres. SARA MAZAL y CARLOS ADOLFO NOVAK. Secretaría. La Plata, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, sito en Larroque N° 2450 de Banfield a cargo del Dr. Casas Carlos Mario -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN POTYNSKI, DNI 6.136.005. Buenos Aires, abril de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y aquellos con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes: JOSE LUIS ANTONIO MACCHIOLI, titular del DNI 4.164.780 e ITALINA MARGARITA ATIENZA, titular del DNI 3.207.355, para que dentro del treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos en los autos: "Atienza Italina Margarita y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 105397.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE MANUELA TOREA. Quilmes, 19 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BELTRACCHI e ISABEL ROSA FRANCISCA CRISALLI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA NAVA, DNI 3.289.912. Quilmes. mayo 7 de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SILVA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MARCELO CASTILLO. Morón, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA ROSA CORSOLINI, DNI N° F 6.026.346 Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SOTELO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri -Juez-, Secretaría Única del Dpto. Judicial De Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ MARÍA DEL CARMEN, DNI 93.237.852, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de edictos, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos "Lopez María Del Carmen s/Sucesión Ab Intestato", Expte.N° 5197. Morón, a los 22 días del mes de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO NUÑEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO ROBERTO GAROFANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ALBERTO QUAGLINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDICI ROBERTO CARLOS. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPE LEONILDA. Belén de Escobar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Schegtel Sergio Reinaldo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12107-2024 - SM-12107-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO REINALDO SCHEGTEL y NORA SUSANA PEREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lerman Jorge Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9848-2024 - SM-9848-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERMAN JORGE ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la localidad y partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO, JUAN CARLOS. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Grams Lydia Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6379-2022 - SM-6379-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMS LYDIA IRMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPUZZI FRANCO. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELICIA AURORA GAZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA COLOMBO CANOSA, DNI 28.016.820. Mar del Plata, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TABORDA y de GRIMA DEL CALEM VILLALBA. San Isidro, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS GOMIEN. San Isidro, mayo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESÚS JOSÉ AREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MONICA PERATA. General Belgrano, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ELBA BEATRIZ PAULONI, con DNI F 4.541.300.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUIS RAISENAWER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RODOLFO ALBERTO MEDEIRO, con DNI M 7.640.636. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de FERREYRA IGNACIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CHAMORRO CEBERA IGNACIA y MONACO EUGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALAZINI RICARDO HORACIO. San Martín, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTILLO PORTILLO BLAS ANTONIO. Gral. San Martín, mayo de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARBOLEYA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ISABEL RITA ENSUNZA. San Isidro, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ERNESTO FAMILIARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MÁXIMO RUBÉN GARCÍA, por el término de 30 días. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA AIELLO. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICUCCI NORBERTO LUJAN. Rojas (B), 2 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña FLORENCIA SALDIVIA; JUAN CARLOS AQUINO y JOSE RAMON AQUINO. Rojas (B), mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSVALDO JOSE LEVATTI. Chacabuco, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña GERAVI NORMA CANDIDA, Los Toldos, 6 de mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA MABEL CLIMENT. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISOLA NORBERTO AQUILES y TEJERINA ELISA ESTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC) Morón. Secretaria, mayo de 2024. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BERNABE LEYES. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANCHAÑO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOULIN. Coronel Suárez, 6 de mayo de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRA ISABEL ALAIMO, DNI 18475492, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Número 7 a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo por treinta días a herederos y acreedores de CONCHA MARIA ISABEL y CONCHA EDUARDO. Morón, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY NOEMI IRIBARREN y JAVIER LEON GONZALEZ. Lomas de Zamora, 2 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA PEÑA. Lomas de Zamora, 06 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CABRERA JUSTO ISMAEL, DNI 5.228.969 y RAVAZZANI SUHURT ELVIRA, LC 1.433.402. Azul, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OMAR BLANDO y MARTA OFELIA GALDYS. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr Santiago Cremonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos "Di Julio Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74056 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI JULIO JOSE ANTONIO, DNI N° 5.286.254.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASTRANA CESAR OSMAR y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BENITEZ HECTOR HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SEPULVEDA MARTINEZ MATEO DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OTERO BEATRIZ LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARLIA JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CHOREN ALICIA CORINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMOLA MARTHA ALICIA, DNI N° 00.620.212. San Vicente, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GRIMALDI JUANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ CANDELARIA; COLMAN JOSE MARIA y RAMOS MANUELA VICENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ RAQUEL AGUSTINA y TUCURMAN JACINTO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MONTENEGRO WALTER AXEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRULLI ANGELA y/o CIRULI ANGELA y de INGENIERO JOSÉ HÉCTOR. La Plata, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEDROZO PETRONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de ORBIZ ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CICHELO MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MANSILLA RAUL ERNESTO y SOSA MARTA OFELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NUÑEZ LUGARDO MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CREGO VILMA SILVANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña KOSSOW TERESA ANA. Morón, a los días del mes de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señora DI SPALATRO ROSA NELIDA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHIELOTTO CARLOS DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO COSTAS y ETHEL ELBA VOOREN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL ELBA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NAVARRO CARLOS y FERREYRA DELIA IRMA. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINA FILOMENA LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LIGIA ESPEJO y DANIEL JESUS MANTIA. La Plata, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE ERNESTA PENOVI y STELLA MARIS PENOVI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPRIANI LUCIA ANGELICA, DNI F 4.560.678. Daireaux, 6 de mayo de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES HIDALGO y MARINO FRANCISCO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 6 de mayo de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA MIRIAM MENGARELLI FERRERO. San Nicolás, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO UGARTE. Marcos Paz, 6 de mayo de 2024. Orlando Antonio Arozarena. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA BENIGNO ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Diego Ignacio Sarcona. Juez.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA NICOLASA VIDES, DNI M 3.542.441. Moreno, 6 de mayo de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARRIS ALFREDO DAVID.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEMINELLI CARLOS ABEL, LE 5.348.832; LA GAMMA MARIA ELENA, LC 1.430.366; LA GAMMA CARMEN HILDA, LC 3.837.711. Azul, noviembre de 2023. Nosedá Santiago Ramón. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELGAREJO CECILIA RAMONA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ETCHEGOYEN, MI 1.385.015. Azul, 7 de mayo de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA JUANA FARACE. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Mariano Cattaneo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO JUAN ALBERTO, DNI M 8.039.340. Buenos Aires, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ PARDO LOPEZ y LIDIA JOSEFINA ERCOLE. Marcos Paz, a los 6 días del mes de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MALMORIA. Mercedes, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO ESTHER LUJAN, (Arts. 2340 del CCyCN y 734 del CPC). Mercedes (B), 2 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA HAYDEE ACOSTA. Carmen de Areco, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO NICOLAS PAVOLINI y MARIA LEONOR QUINTEROS. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA AIDEE BOVERO. San Isidro, 6 de mayo de 2024. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARCISA CENTURION PEREZ. San Isidro, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE BARBARINO y GREGORIA MARIANA GONZALEZ. Mercedes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DICHARA LILIANA INES, DNI 11.184.986 y Doña OLGA NELLY DONADIO LC o MI N° 3.135.494. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro, Dept. Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por AMARELLE VALERIA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Navarro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TUESO LIDIA ESTHER. Mercedes, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR VESCIO. Mercedes (B), mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SAUL OSCAR SALDIVIA, LE 5.257.831. Alberti, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES MARIO LUIS. Alberti (B), 7 de mayo de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica